

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

24
440



**CONSIDERACIONES SOBRE EL NUEVO
ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL.**

T E S I S

Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN DERECHO
P r e s e n t a s

LUCINDA

VILLARREAL

CORRALES

México, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

		Págs.
CAPITULO PRIMERO	LA ORGANIZACION JURIDICA POLITICA INTERNACIONAL	1
	I.- ETAPA DE LA DESUNION INTERNACIONAL	1
	II.- LA ORGANIZACION JURIDICA POLITICA MUNDIAL.	7
	A. La Sociedad de Naciones	7
	B. La Organización de las Naciones Unidas	9
	1) Organismos Gubernamentales con fines económicos	11
	2) Organismos no Gubernamentales con fines económicos	13
	3) Organismos Financieros Internacionales	15
	a) Banco Mundial	15
	b) El Fondo Monetario Internacional	17
 CAPITULO SEGUNDO	 ANTECEDENTES Y EVALUACIONES DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS ECONOMICOS CONTEMPORANEOS INTERNACIONALES	 20
	III.- PROBLEMAS MONETARIOS Y FINANCIEROS	22
	IV .- LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO	27
	V .- LOS PROBLEMAS DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	30
	VI .- LOS PROBLEMAS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	35
	VII.- LOS PROBLEMAS DE LA ALIMENTACION	39

	Págs.
VIII.- LA CRISIS DEL ORDEN ECONOMICO MUNDIAL Y LA NECESIDAD DE UN- NOEI	42
CAPITULO TERCERO	
MEXICO EN LA INTEGRACION DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL	47
IX.- LA LUCHA DE LOS PAISES EN DESA- RROLLO POR LA INDEPENDENCIA PO- LITICA Y ECONOMICA	47
X .- LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES- ECONOMICOS DE LOS ESTADOS	53
XI.- LA REUNION DE TLATELOLCO	57
XII.-EL DIALOGO NORTE-SUR	59
CAPITULO CUARTO	
PARTICIPACION DE LOS PAISES DEL TER- CER MUNDO EN LA IMPLANTACION DEL NOEI	68
XIII.- EL NOEI Y SUS REPERCUSIONES - JURIDICAS EN EL TERCER MUNDO	68
XIV. - LOS PROPOSITOS JURIDICOS DEL- NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNA CIONAL	70
XV. - LOS PAISES NO ALINEADOS Y SU LUCHA POR EL NOEI	74
XVI.- EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL NOEI	76
CAPITULO QUINTO	
LAS POSIBLES FORMAS DE SOLUCION DE - LOS ACTUALES PROBLEMAS ECONOMICOS -- MUNDIALES, DENTRO DEL NUEVO ORDEN -- ECONOMICO INTERNACIONAL	79
XVII.- LA ELIMINACION DE LOS MAS IM- PORTANTES SISTEMAS ESTABLECI- DOS VIGENTES	79

	Págs.
A.- En materia de reciprocidad económica	79
B.- En cuanto a la Cláusula de la Nación más favorecida y el Trato Nacional igual	81
C.- En cuanto a los convenios sobre productos básicos	83
1.- Cláusula de estabilización de Precios	85
2.- Cláusula de Coordinación Nacional con las Políticas del mercado	86
3.- Cláusula sobre diversificación	88
4.- Cláusula de fomento al consumo y de ayuda alimentaria	90
5.- Cláusula de acceso a los mercados	91
XVIII.- LA CREACION DE NUEVAS FORMAS Y ESTRUCTURAS DE LA ORGANIZACION ECONOMICA MUNDIAL	96
A.- La adopción de obligaciones y preferencias unilaterales a favor de los países en desarrollo	96
B.- La validez de la cláusula de no reciprocidad en materia comercial y en productos básicos, entre países desarrollados y en desarrollo	98
C.- La formación de nuevos mecanismos de solución de las controversias comerciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo	103

	Págs.
D.- La procedencia de la nacionalización y las medidas para el control de la inversión extranjera	106
1.- La procedencia de la nacionalización	106
2.- Medidas para el control de la inversión privada extranjera	108
XIX.- LA CREACION DE UN NUEVO ORDEN JURIDICO INTERNACIONAL	114
CONCLUSIONES	121
BIBLIOGRAFIA	126

P R O L O G O

El Objeto de este trabajo que hemos titulado "Consideraciones sobre el Nuevo Orden Económico Internacional", obedeció en primer término al deseo de la sustentante por conocer las razones de la crisis económica que estamos viviendo en México.

Nuestro país no es un ente aislado sino que es un país inmerso en un mundo dividido en más de 150 estados. Todos los países del mundo tienen problemas y las causas son las mismas. El Derecho Internacional es el marco jurídico donde se mueven estos sujetos Internacionales llamados estados.

El macrocosmos del Derecho es el Derecho Internacional. El Derecho Internacional esta formado por normas que deben corresponder a la realidad de un mundo en cambio continuo, ya que las decisiones que se toman a nivel internacional son de vida o muerte para millones de personas: por ejemplo: La baja del precio del azúcar es tan importante para un país en desarrollo como un terremoto o una guerra ya que repercute gravemente en su economía.

La política de nuestro mundo esta gobernada por unos cuantos países poderosos que sólo ven por sus intereses llamense estos capitalistas o socialistas. Los países en desarrollo, los países pobres, los países sin recursos lo único que tienen para defenderse es el derecho. En todos los foros internacionales esgrimen los principios de derecho y sus peticiones son modestas. Los países del Tercer Mundo no pueden imponer sus derechos y sus negociaciones se basan en la razón y no en la fuerza.

¿Qué puede hacer el Tercer Mundo?

Las negociaciones que se llevan a cabo en los foros internacionales son multiples y siempre encaminadas a lograr una mayor participación por parte de los países en desarrollo y qué es lo que se logra, muy poco ya que los países poderosos han formado un frente común para impedir que los países en desarrollo les quiten sus privilegios.

El camino que tienen que recorrer la mayor parte de los países del mundo es largo y difícil. La independencia económica va a ser mucho más difícil de lograr que la independencia política. La lucha entre los fuertes y los débiles siempre ha existido; y debemos acostumbrarnos a negociar permanentemente, pero debemos negociar políticamente, inteligentemente fundamentándonos en el conocimiento real de nuestras necesidades y objetivos.

El segundo objetivo de este trabajo es la consecución para la sustentante del Título de Licenciado en Derecho. Esta investigación brindó a la que escribe la invaluable oportunidad de contemplar el fascinante universo del Derecho Internacional. Un Derecho donde los sujetos jurídicos son principalmente los estados, que representan culturas diferentes pero que luchan en común para el logro de una vida digna para toda la humanidad.

¿Cómo traspasa el hombre el conocimiento de la simple individualidad hacia la universalidad?

El conocimiento real de los factores que nos afectan como individuos, como miembros de una familia, como parte de un grupo social, como ciudadanos de una nación no podrán ser comprendidos -- íntegramente si no conocemos la historia del mundo, no somos una generación espontánea sino el producto de millones de años de civilización. Sólo el conocimiento del ¿por qué? y el ¿cómo? de la interacción internacional nos dará la respuesta a los problemas que nos afectan como individuos, como grupo social y como nación.

Esto es lo que pretende ser este trabajo, un acercamiento al conocimiento de nuestra realidad nacional.

CAPITULO PRIMERO

LA ORGANIZACION JURIDICA POLITICA INTERNACIONAL

SUMARIO:- I.- Etapa de la Desunión Internacional.- II.- La So--
ciedad de naciones.- B.- La Organización de las Naciones Unidas.
1) Organismos Gubernamentales con fines económicos.- 2) Organismos no Gubernamentales con fines económicos.- 3) Organismos Fi
nancieros Internacionales.- a) Banco Mundial.- b) Fondo Moneta
rio Internacional.

CAPITULO PRIMERO

LA ORGANIZACION JURIDICA POLITICA INTERNACIONAL

I.- ETAPA DE LA DESUNION INTERNACIONAL.

En todas las etapas históricas de la humanidad se han establecido relaciones entre los grupos humanos, relaciones que actualmente llamamos internacionales.

El imperativo de prevenir los conflictos y desarrollar la cooperación, responde a una necesidad de supervivencia y es tan antigua como la vida misma de la humanidad.

En el período esclavista las relaciones en las tribus y los gens se regulaban por la ley del más fuerte; por la conquista -- del territorio y el sometimiento a la esclavitud o a la muerte -- del pueblo conquistado y fué un período de gran aislamiento. Pero estas sociedades primitivas evolucionaron y se empezaron a -- observar algunos usos que podríamos llamar de un incipiente derecho internacional: el respeto a los tratados, la inmunidad de -- los embajadores, la sepultura a los enemigos muertos, etc. (1)

Ya en China hace 4,500 años, había servicio diplomático y -- Confucio afirmaba que debía crearse una sociedad internacional de la que serían miembros todos los pueblos, para una serie de fines que tenderían al bienestar individual colectivo.- En Egipto hace 3,500 años, había correspondencia diplomática que se encuentra -- registrada en las Tablas del Tel El Amarna.- Uno de los trata-- dos escritos más antiguos que conocemos es el concertado en 1296- antes de nuestra era, entre el faraón egipcio Ramses II y Hatusil

(1) Déstefano, Miguel A.- "Derecho Internacional Público"., Ed. - Universitaria, La Habana, 1965.- Pág. 20.

III, rey de los hititas.- Era un tratado de paz y alianza que puso fin a la prolongada guerra, entre Egipto y el reino de los hititas.- En la India en el Código de Manú se encuentran reglas sobre el modo de hacer la guerra.- En Israel encontramos la doctrina mosaica que estableció la igualdad para los hijos de Israel, dejando fuera a los extranjeros.- Los griegos admitieron el derecho común entre sí, pero no concibieron una comunidad de derechos con los bárbaros extranjeros. (2)

La mayoría de sus tratados eran bilaterales, pero se concluían también tratados multilaterales. Se formaban alianzas permanentes, pero no en plan de igualdad, ya que en ellos se determinaba la hegemonía por el estado más fuerte.- En Roma el llamado *ius gentium*, comprendía una especie de derecho común de los pueblos civilizados; a los extranjeros sólo se les concedía el derecho de comerciar y a contraer matrimonio.- Existían diversas clases de tratados como los de amistad, los de alianza, los de iguales.- El libro 49 del Digesto, se refiere al derecho de las naciones; y las Institutas de Ulpiano son un antecedente a los principios de Derecho Internacional Moderno. (3)

En el período feudal del siglo V al VI de n.e.; el territorio del Estado pertenecía a monarcas y a príncipes y las cruzadas fueron fuente del establecimiento de importantes relaciones de orden comercial, que originaron el surgimiento de los usos relativos al derecho marítimo.- Los concilios católicos son un antecedente de nuestras modernas asambleas internacionales, ahí se discutían asuntos como la procedencia de los Estados.- Las disputas internacionales se trataban de arreglar mediante la mediación y el arbitraje del Papa o del Emperador.- Los señores feudales, cuando carecían de otros medios de obtener tierras, --

(2) Ob. Cit. p. 21

(3) Ob. Cit. p. 22

acudían a la guerra entre sí para lograrlo. (4)

El tratado internacional era muy importante en la vida de la sociedad feudal.- Sus partes concertantes no eran sólo los estados, sino también los señores feudales y, más tarde, las ciudades que habían logrado independizarse de los señores feudales locales.- Como resultado del desarrollo de las fuerzas productivas, del incremento del comercio; y de la navegación, el número de tratados aumentó considerablemente y surgieron nuevas modalidades.- Se firmaban tratados de comercio, tratados de navegación fluvial (como el pacto suscrito en Ferrara entre las ciudades italianas sobre la libre navegación por el Río Pó de 1177),- tratados consulares, monetarios, etc. Por lo general, los tratados internacionales se concertaban en forma escrita y enumeraban en largos preámbulos todos los títulos y posesiones de los soberanos, así como los cargos, grados, e incluso condecoraciones de los mandatarios, de acuerdo con la escala jerárquica feudal.(5)

A partir del siglo XV el señor feudal es sustituido por el mercader, el banquero o el hombre de negocios.- Nacen los estados nacionales absolutistas y las prácticas comerciales se expanden.- El descubrimiento de nuevas tierras y la colonización -- traen consigo problemas económicos nuevos.- Los descubrimientos dieron origen a una política de conquista a escala mundial.- (6)

A la reforma religiosa y las guerras que origina, le sucede la paz de Westfalia (1648), cuyos principales acuerdos fueron:

(4) Ob. Cit. p. 24

(5) Tunkin, G.I., "Curso de Derecho Internacional", Ed. Progreso, Moscú, 1979.- p.33.

(6) D'Estefano, Miguel A. "Derecho Internacional Público", Ed.- Universitaria, La Habana, 1965.- p.25.

1).- Los estados son considerados como comunidades territoriales soberanas, independientes e iguales entre sí, cualquiera que sea su concepción religiosa o forma de gobierno.

2).- Los estados reconocen las normas de derecho internacional aunque cada uno de ellos decide de buena fé, acerca de su aplicación e interpretación.

3).- Queda establecido el principio de libertad de comercio en las relaciones entre estados.

4).- Se acuerda la no subordinación de los estados al Pontificado.

5).- Surge el principio de equilibrio político para impedir que un estado adquiriese un poder que pudiera constituir un peligro para los demás, sin embargo se observa que con el tratado de Westfalia se acrecentó la preponderancia francesa en Europa y luego, con el Tratado de Utrech en 1713, la preponderancia inglesa.

6).- Se establece que todos los estados tienen derecho -- de declarar la guerra, pero que los terceros estados son libres de unirse a una de las partes o permanecer neutrales.

7).- Con los tratados de Westfalia nació la necesidad de una sociedad entre estados, porque después de reconocer la independencia de los mismos, debía buscarse un sistema para su ordenada existencia. (7)

Con la revolución francesa a fines del siglo XVIII, los -- principios internacionales planteados en los tratados de Westfa

(7) Ob. cit. p. 27.

lia se amplían; reconociéndose: La soberanía popular, la solidaridad y la fraternidad entre los pueblos, la igualdad de las naciones, el derecho de cada nación de darse el gobierno que mejor le pareciere, el principio de la no intervención en los asuntos internos de los otros países y el plebiscito como voluntad del pueblo para transferir territorios. Se producen decretos revolucionarios sobre la propiedad, en los países a los que baña el curso de los ríos, la libertad de los mares como base de la libertad del comercio y la legislación sobre ciudadanía, extranjería y el derecho de asilo. (8)

Terminado el proceso revolucionario se crea en 1815 la llamada Santa Alianza por los emperadores de Austria, Prusia y Rusia, que se constituye en el bloque oligárquico contra toda alteración del statu quo y contra cualquier movimiento liberal de los Estados Europeos, perfeccionando en 1818 en Aix Le Chappelle en un pacto intervencionista. En 1818 se forma por el Tratado de Aquisgran, la Pentarquía intervencionista (Austria, Prusia, Rusia, Francia e Inglaterra); en 1829 el Congreso Troypau y en 1821 el de Laybach sancionan la intervención de Austria en Nápoles y en el Piamonte; el Congreso de Verona de 1822 sanciona la intervención francesa en España en 1823. En esta etapa se produce la ruptura del equilibrio político que había llevado a Europa a una creciente lucha de los capitales por el dominio de los mercados y las materias primas y se crean los primeros bloques militares. Desde mediados del siglo XIX se producen rápidos progresos en la regulación del Derecho Internacional en materia de guerra, comunicaciones postales y marítimas, la internacionalización de importantes vías como el Canal de Suez y muchos otros ríos; así como la creación de las primeras organizaciones internacionales como la Unión Postal Universal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Se desarrolla además el sistema de limitaciones a la soberanía de otros pueblos, y se incrementa la ocupación colonial en Africa y la esclavitud

(8) Ob. cit. p. 28

de Asia.(9)

Durante este período tienen lugar algunos Congresos y Conferencias que contribuyen al desarrollo del Derecho Internacional.

En el Congreso de Viena (1815), los acuerdos tomados más sobresalientes fueron:

1).- La reglamentación diplomática que establece las clases de agentes diplomáticos, la solución del problema de procedencia y la uniformidad de las normas protocolares de los estados.

2).- La proclamación del principio de la libertad de navegación de los ríos internacionales.

3).- El acuerdo para hacer desaparecer la trata de negros. (10)

En el Congreso de París (1856), se produce una importante declaración sobre los derechos marítimos, estableciendo la abolición de la piratería protegida, la efectividad del bloqueo y la regulación de la propiedad enemiga y neutral; es de significación la independencia de Servia, Maldovia, Valaquia y Turquía; se reglamenta la situación del Río Danubio; se fijan las reglas sobre los buenos oficios, la mediación y los estrechos del Mar Negro. (11)

En el Congreso de Berlín (1885), se suscribieron importantes documentos de relevancia internacional; así como declara--

(9) Ob. cit. págs. 28 y 29

(10) Ob. cit. pág. 29

(11) Ob. cit. pág. 30

ciones relativas a la libertad de comercio en la cuenca del Congo y países circunvecinos, a la trata de esclavos; en lo referente a la neutralización de los territorios comprendidos en la Cuenca del Congo, una acta de navegación del Río Niger; y una declaración estableciendo reglas relativas a la ocupación ulterior de territorios en las costas del Continente Africano. (12)

Desde los tratados de paz de Westfalia hasta antes de la primera Guerra Mundial (1914-1918), imperó el sistema jurídico internacional que se conoce con el nombre de derecho internacional clásico.- Como podemos ver era un derecho de corte europeo que era válido para normar las relaciones entre las grandes potencias de entonces y que se circunscribía a la resolución de problemas de la jurisdicción europea. Era un derecho creado por las potencias, sin la intervención de los demás países, y por tanto sin objetivos comunes a todos.- La costumbre internacional más o menos uniforme, era el fundamento de las normas, pero era una costumbre que sólo defendía -- los intereses de las grandes potencias del siglo XIX. (12 bis)

II.- LA ORGANIZACION JURIDICA POLITICA MUNDIAL

A).- La sociedad de naciones.- En el breve recorrido -- por la historia de las relaciones internacionales que acabamos de hacer, observamos que los estados desarrollados han tenido durante siglos el monopolio del derecho, que los pueblos débiles siempre han existido, que las diferencias se han perpetuado a nivel nacional y a nivel internacional.

(12) Ob. cit. p. 30

(12 bis) Navarrete Kaplan Sepúlveda, "Alcances y Perspectivas del Nuevo Orden Jurídico Internacional", U.N.A.M., - 1980.- Págs. 85-86.

El antecedente más cercano de las relaciones internacionales como una institución, lo encontramos en 1815 con el Congreso de Viena y Santa Alianza.- A partir de 1815 y a lo largo del siglo XIX, los intentos de formar una organización internacional se intensifican aunque no se llega a ningún resultado práctico.- Sin embargo en ciertas materias especializadas como correos, transportes, telégrafos, sanidad y otras --- los estados sí concretan organizaciones internacionales.

La primera Guerra Mundial fué una demostración de que el sistema imperante era deficiente y que se necesitaba un orden jurídico internacional más eficaz.- El primer intento para formar una organización internacional global, fué la sociedad de Naciones.

La Sociedad de Naciones fué una organización que prometía mucho pero que tuvo muchas deficiencias por lo que su legitimidad y su autoridad, fueron muchas veces cuestionadas; pero, técnicamente, realizó una labor efectiva (comunicaciones, transportes, higiene, en materia económica y financiera, en la cooperación intelectual, social y humanitaria, en la lucha contra los estupefacientes , socorro a los refugiados y muchas -- otras actividades).- En los asuntos políticos su importancia e influencia fué grande, aunque no siempre resultó eficaz, pero su presencia contribuyó a solucionar o buscar la solución de los problemas. (13)

La sociedad de naciones fracasó debido a la "Actitud negativa de las grandes potencias, que se opusieron a aplicar las medidas coercitivas expresamente contenidas en el Pacto", lo cual restaba toda eficacia a la sociedad, condenándola "por el descrédito, a la desaparición". (14)

(13) Seara Vázquez, Modesto.- "Derecho Internacional Público", Ed. Porrúa, 1979.- p. 139.

(14) Ob. cit. p. 140.

B).- La Organización de las Naciones Unidas.- Con la -- Segunda Guerra Mundial, las naciones del mundo aprendieron que las guerras como solución de los conflictos sólo producen desgracia en la humanidad; y la formación de una organización internacional general, basada en la igualdad soberana de todos - los estados era urgente.

Con la Carta de las Naciones Unidas, formada en San Francisco en 1945, se inicia la vida de la organización internacional que nos rige. (15)

Uno de los objetivos de la Organización de las Naciones - Unidas, es mantener la paz.

Los objetivos más importantes de la Organización de las - Naciones Unidas son: mantener la paz por medio del arreglo pa cífico de controversias, la cooperación internacional, económi ca y social, la seguridad internacional y el funcionamiento de la Corte Internacional de Justicia.

La Organización de las Naciones Unidas, tiene como único - y gran objetivo la superación de la humanidad.- El desarro- llo armónico del mundo sólo puede lograrse, erradicando la lu- cha política y económica de las hegemonías que son directa o - indirectamente las causantes de la violencia internacional --- (las guerras) que sufrimos.

La sociedad internacional que actualmente vivimos esta di- vidida en dos sistemas socioeconómicos, políticos e ideológi- cos, bien diferenciados y aparentemente antagónicos entre sí:- el socialismo y el capitalismo. Estas dos hegemonías luchan- por el poder en el planeta ya sea dentro de la organización -- interna de los países, o dentro de los organismos internaciona

les o formando los bloques, bien determinados que ya mencionamos.

La Carta de la Organización de las Naciones Unidas, fué un principio firmada por cincuenta y un países.- Posteriormente, han ido surgiendo muchos nuevos estados que se han incorporado al organismo. Actualmente en el concierto mundial existen más de 150 países, de los cuales más de 120 son países pobres, países en desarrollo; estos países en desarrollo forman el llamado Tercer Mundo.(16)

El tercer Mundo además de debatirse entre los dos titanes que luchan por el poder en el planeta, está sujeto al orden económico occidental que en el ámbito nacional ha originado -- dentro de un país una minoría rica y una mayoría pobre, que a su vez se repite en el ámbito internacional donde encontramos unos cuantos países ricos y una gran mayoría pobre, y que el orden económico siempre favorece a los menos.

La consecución de la tan deseada paz en el mundo no puede lograrse en la situación que acabamos de describir. Los problemas económicos y sociales, afectan de una manera muy grave las relaciones internacionales, ya que las tensiones creadas -- en los países que sufren deficiencias económicas son tan peligrosas, como las producidas por los desequilibrios políticos . Mantener la paz, parecería un objetivo imposible si no se destinan los recursos suficientes para resolver los problemas -- económicos y sociales que afectan a la mayor parte de la humanidad. Estos problemas, como veremos más adelante, se deben a la interdependencia inequitativa que impone el actual orden político y económico.

1).- Organismos Gubernamentales con fines económicos.

La Organización de Naciones Unidas, está conciente de la necesidad de un reajuste mundial de la economía y la solución de los graves problemas que se han mantenido vivos a través de los años. Ya en los tiempo de la Sociedad de Naciones, las llamadas oficinas internacionales, que se ocupaban de la cooperación internacional en materias técnicas, sociales y económicas, estaban organizados por el Consejo de la Sociedad. En 1934, también el Comite Bruce, señalaba la necesidad de que la organización tomara más en cuenta las cuestiones económicas y sociales. Esto originó que en la Carta de la Organización de Naciones Unidas, se creara un órgano encargado de estas cuestiones: (17)

El Consejo Económico y Social (ECOSOC).

El ECOSOC coordina la labor de las organizaciones gubernamentales con las Naciones Unidas. Se encuentra integrado actualmente por 54 miembros, de ellos, cinco son representantes de las grandes potencias y de hecho tienen el carácter de miembros permanentes, ya que siempre se les reelige, la explicación es que no sería factible una verdadera cooperación internacional económica y social, sin la intervención de estas grandes potencias que tienen los recursos suficientes para desarrollar cualquier programa; los cuarenta y nueve miembros restantes se escogen para períodos de tres años y se renuevan cada año una tercera parte de los miembros. (18)

Los organismos subsidiarios con los que cuenta el Consejo son muchísimos y cada día se incorporan más. Existen nueve -

(17) Sepúlveda, César.- "Derecho Internacional", Ed. Porrúa,- 1983.- p. 307.

(18) Ob. cit. pág. 307

comisiones y comités especializados: Comisión de los Derechos Humanos que cuenta además con la primera comisión de discriminación, Comisión de Drogas y Narcóticos, Comité Permanente de Desarrollo Industrial (UNIDO), Comité de Vivienda, Construcción y Planeación, Comité Consultivo para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, Comité de Planeación para el Desarrollo, éstos últimos están constituidos por expertos. (19)

Con las nueve comisiones, el consejo cuenta con cuatro --- comisiones económicas regionales: La Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), La Comisión Económica para Africa -- (ECA). (20)

Hay otros órganos y programas especiales en los que ECOSOC tiene participación conjunta a la asamblea: UNICEF Fondo de -- las Naciones Unidas para la Infancia, UNDP Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNCTAD (1965) Conferencia de las Naciones Unidas de Comercio y Desarrollo, UNIDO (1965) la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, UNCFD (1966) Fondo de Capital de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNITAR (1967) Instituto para Adiestramiento e Investigación y UNHCR Oficina de Alto Comisionado para los refugiados. Toma parte desde 1961 en el WFP Programa Mundial de Alimentos, el ECOSOC forma parte del ACC el Comité Administrativo de Coordinación. (21)

Todos estos organismos rinden al Consejo un informe anual de sus actividades y sus previsiones; y el Consejo a través del Comité Administrativo de Coordinación evalúa los resultados y propone los programas aconsejables. (22)

(19) (20) (21) Ob. cit. p. 308

(22) Ob. cit. p. 309

Como podemos ver la gama de actividades y responsabilidades es muy amplia, ya que además coordina y controla los organismos especializados: (23)

Organización Internacional de Trabajo (OIT), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), La Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización para la Aviación Civil Internacional (OACI) Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), Fondo Monetario Internacional (Fondo), Organización Mundial de la Salud (OMS), La organización Internacional de Refugiados (OIR), la Unión Postal Universal (UPU), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM); la Organización Marítima Consultiva Internacional (OMCI), la Organización Internacional de Comercio (ITO), el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA), la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Y además el ECOSOC coordina y controla las organizaciones no gubernamentales (OING).

El Maestro César Sepúlveda, nos dice que el ECOSOC ha aliviado tensiones en el ámbito de la cooperación económica y ha puesto las bases para crear una conciencia universal en el campo social y en el de los derechos del hombre. Siendo su aportación para el entendimiento internacional de gran valor.- Por otra parte, el maestro Sepúlveda nos indica que el ECOSOC desde 1946 denota una necesaria reestructuración, en su composición y en sus funciones: ya "que se ha propuesto tareas inmensas más allá de sus fuerzas" (24) y que para que subsista como tal "es menester que se le impriman cambios profundos de la estructuración, de las funciones o de operaciones" (25)

2).- Organismos no Gubernamentales con fines Económicos.

(23) Ob. cit. p. 310

(24) (25) Ob. cit. p. 311

En el artículo 71 de la Carta se introduce una nueva idea en la Organización de la comunidad; la de enlazar con las Naciones Unidas a todas aquellas organizaciones no oficiales que de alguna manera se ocupan de asuntos semejantes a los de ECOSOC, y que tengan un cierto "carácter internacional" (26) y sólo para el efecto de consultarlas. La disposición dice que: "El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados, para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupan en asuntos de la competencia del consejo" (27)

En el Comité de Organizaciones no Gubernamentales asentó el ECOSOC, los principios fundamentales que deben llenar estas organizaciones para poder ser considerados como cuerpos de consulta: el carácter de la agrupación debe ser internacional, se ocupará de materias económicas, sociales, culturales, educativas, de salud y similares, debe estar de acuerdo con el espíritu, propósitos y principios de la Carta, estar reconocida internacionalmente y agrupar una gran cantidad de personas, tener oficinas centrales con personal ejecutivo, poseer autoridad para hablar a nombre de sus miembros. (28)

Estas Organizaciones no Gubernamentales se agrupan en: -- las que tienen "interés básico", en la mayoría de las actividades del ECOSOC y se relacionan estrechamente con la vida económica y social de las áreas que representan, existen doce --- agrupaciones en esta categoría; ciento cuarenta y tres organizaciones de un campo más limitado o especializado y las organizaciones que informan a la opinión pública y distribuyen información, que es considerada como una contribución muy importante, actualmente son 223 las organizaciones no gubernamentales-

(26) (27) Ob. cit. p. 322.

(28) Ob. cit. p. 322

registradas(29)

Para el Maestro Sepúlveda, estas organizaciones son "un - factor necesario sin el cual no sería posible un equilibrio internacional" (30)

3).- Organismos Financieros Internacionales.

Dentro de los Organismos Especializados que ya menciona-- mos anteriormente, encontramos dos que es necesario ampliar de bido a los propósitos especiales a los que está encaminado es-- te capítulo, que es mostrar un panorama general de las organi-- zaciones vigentes; estos son:

a).- El Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

b).- Fondo Monetario Internacional.

Al igual que los otros organismos especializados, ya men-- cionados: fueron creados por tratados, tienen amplias atribu-- ciones internacionales que están definidas en sus estatutos, - se ocupan en este caso de materias económicas, y están vincula-- das a las Organizaciones de Naciones Unidas.

a).- Banco Mundial.

Las finalidades principales del Banco son: "Favorecer y Coadyuvar a la reconstrucción y el desarrollo de los territo-- rios de los Estados miembros; facilitar las inversiones produc-- tivas de capital y promover las inversiones externas de orden-- privado, mediante su garantía o su participación en los prést-- mos; promover un desarrollo equilibrado del comercio interna-- cional, mantener una balanza de pagos y coordinar los prést--

mos internacionales" (31). El Banco empezó a funcionar en 1946. Al principio su principal problema era la ausencia de capitales privados para la reconstrucción. Sus primeras operaciones se avocaron al crecimiento económico. Su capital inicial fué de diez millones de dólares: 2% suscrito por los países miembros en oro, 18% en moneda nacional, y siendo lo restante un fondo de garantía. (31 bis)

Al principio el Banco se respaldó en la existencia de fondos privados, que podía atraer y encauzar, hizo emisiones públicas de bonos, y con su aval vendía las notas que recibía de los prestatarios. Pronto debido a sus sólidas operaciones -- contó con amplio capital, proveniente de los Estados Unidos y de Europa, especialmente de Suiza y Alemania. Esto le permitió suprimir su aval en otras operaciones en el mercado mundial, disminuir la tasa de interés y aumentar los plazos de vencimiento. (32)

Cuevas Cancino nos advierte que "El Banco ha limitado sus préstamos a proyectos directamente productivos" (33): a) al desarrollo de la energía eléctrica, b) a la creación de medios adecuados de transporte y c) a las empresas de productividad real como son las agrícolas y las industriales; y que ha eliminado muchos proyectos de carácter social que solo a la larga son productivos. (34)

Pueden ser beneficiados del Banco: los gobiernos de los Estados, cualquier organismo descentralizado del mismo, o una empresa industrial o agrícola que cuente con la garantía de su gobierno. La política del Banco es combatir préstamos no productivos y se revela contrario a los de tipo bélico. (35)

(31)(31bis) Cuevas Cancino, "Tratado sobre la Organización Internacional", Editorial Jus, 1962.-p.539

(32)(33) Ob. cit. p. 539

(34) Ob. cit. p. 540

(35) Ob. cit. p. 541

Cuando estas primeras condiciones se ven satisfechas, el Banco realiza una exhaustiva investigación, debe asegurarse de que el estado persigue una "política sana", de que su situación económica es sólida, que los proyectos están en relación con las necesidades y el potencial económico del país, analizando también los detalles técnicos: de ingeniería, finanzas y administración. (36)

Cuando el crédito se ha concedido, este no abarca el costo total del proyecto, sino la parte que debe financiarse con divisas extranjeras. Además el banco tiene el derecho de hacer visitas periódicas, para constatar en cualquier momento el desarrollo de cualquier proyecto en el que está participando. (37)

Una de las principales funciones del Banco, es la asistencia técnica. Sus expertos actúan como consejeros de los gobiernos, principalmente en materias de desarrollo y política económica. (38)

b).- El Fondo Monetario Internacional.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, están ligados a tal grado que se habla de instituciones gemelas.

Entró en vigor el 31 de diciembre de 1945, son miembros originarios las naciones que participaron en la conferencia de Bretton Woods ratificando el convenio. Los miembros del Banco, lo son automáticamente del fondo, de los países socialistas, solo Yugoslavia permanece como miembro de estos organismos. (39)

(36)(37) Ob. cit. p. 541

(38) Ob. cit. p. 542

(39) Ob. cit. p. 544

Sus objetivos principales son: buscar la colaboración es total en materias monetarias y financieras internacionales y - facilitar la expansión y crecimiento equilibrado del comercio internacional, contribuyendo así a un nivel más alto de vida - entre los países miembros. Alrededor de estos dos objetivos principales, encontramos también la de contar con un instrumento permanente de consulta y colaboración sobre materias monetarias; la de evitar depreciaciones monetarias competitivas; la de fortalecer la cooperación internacional entre los países -- miembros por medio de un sistema multilateral de pagos; la de eliminar las restricciones cambiarias; la de otorgar asistencia financiera, para que los miembros rectifiquen normalmente los desequilibrios de sus balanzas de pagos; la de coordinar - los esfuerzos internos y supranacionales para salvar gastos -- internacionales, que reduzcan la duración y magnitud de los desequilibrios en sus balanzas de pago; construir en fin una cá-mara de compensación financiera con un programa de excelentes-publicaciones financieras.(40)

El fondo establece tipos de cambio flexibles, pero con -- normas que limitan esa flexibilidad; cada país puede variar - sus tipos de cambio en un 10%; si se sobrepasa en otro 10%, necesita autorización del fondo en forma urgente, si la varia---ción es mayor, el fondo, puede estudiar el problema sin límite-de tiempo. Sin embargo un país puede variar su tipo de cam--bio cuanto quiera, si con esto no afecta las operaciones internacionales de otros asociados.(41)

Cuevas Cancino nos dice que a pesar de que los fines del Banco y el Fondo son universales, tienen limitaciones económi-cas y políticas que les impiden lograr sus objetivos íntegra -

(40) Ob. cit. p. 544

(41) Ob. cit. p. 545

mente. Por lo que han aparecido otras instituciones regionales que tienen los mismos fines y que continúan la labor principiada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. (42)

CAPITULO SEGUNDO

ANTECEDENTES Y EVALUACION DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS ECONOMICOS CONTEMPORANEOS INTERNACIONALES

SUMARIO:- III.- Problemas Monetarios y Financieros.- IV.- Los problemas del Comercio.- V.- Los Problemas de las Empresas - Transnacionales y la Transferencia de Tecnología.- VI.- Los Problemas de la Transferencia de Tecnología.- VII.- Los Problemas de la Alimentación.- VIII.- La Crisis del Orden Económico Mundial y la Necesidad de un NOEI.

CAPITULO SEGUNDO

ANTECEDENTES Y EVALUACION DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS
ECONOMICOS CONTEMPORANEOS INTERNACIONALES

A México y a la mayoría de los países en desarrollo o con un incipiente desarrollo les importa el origen de la situación económica que están viviendo, para poderle dar una solución -- real y no volver a repetir los errores. Para aclarar el porqué de su situación, deben situarse históricamente, la Revolución Industrial desarrolló el proceso de producción a tal grado, que la cantidad de mercancías pronto rebasó la capacidad -- de consumo del mercado interno generando un excedente, una sobreproducción. Ante esto los países productores buscaron -- mercados exteriores a los cuales dirigir el excedente de mercancías y posteriormente de capital (sin olvidar que la riqueza de esas naciones, se originó por la explotación exhaustiva, -- que estos países hicieron de las zonas coloniales).

Las Colonias en la escena internacional sólo eran consideradas como extensiones de los países industrializados, como -- zonas de botín. Es cierto que las colonias se han independizado pero esta independencia ha sido sólo jurídica, ya que los nuevos estados son todavía controlados políticamente a través -- de medidas económicas.

El fin de la Segunda Guerra Mundial, marca una nueva etapa en el desarrollo de la sociedad internacional. La vigente división internacional del trabajo originó, que por un lado -- existan una mayoría de países en desarrollo, especializados y -- organizados para producir materias primas (algunos también el

boran productos semi-manufacturados y manufacturados), y que por otro lado existan los países industrializados que monopolizan el capital y los conocimientos científicos avanzados.--
(1)

La división internacional de trabajo establecida, no satisface las necesidades económicas de los países en desarrollo (ya que data de la colonia) y los ha conducido a la pobreza, la dependencia y el atraso en todos los órdenes. Estas antiguas colonias forman ahora la mayor parte de los actuales estados en desarrollo, y son los que presentaban los mayores problemas a resolver en los foros internacionales.

Los estados del Tercer Mundo, se caracterizan por:

- Un bajo estado de desarrollo de las fuerzas productivas.
- Estructuras económicas precapitalistas y en algunos casos prefeudales.
- Una dependencia al sistema económico mundial de los países económicamente fuertes y en donde los países en desarrollo son los más débiles.
- Una extrema deformación de su estructura económica, ya que su producción explotable está constituida fundamentalmente por materias primas vegetales y minerales (que podemos decir que está relativamente desarrollada, en tanto que sus sectores industriales se encuentran rezagados).
- Por la fuerte dependencia económica y política a los-

(1) Cid Capetillo, Ileana y González Olvera, Pedro. "El Estudio Científico de la Realidad Internacional", UNAM., 1977 p. 11

países desarrollados, ya que en los países en desarrollo se han establecido subsidiarias de los monopolios transnacionales, que en muchos estados dominan ramos enteros de la economía.

- Por el bajo nivel de vida de la gran masa de la población y el gran retraso en su desarrollo cultural.(2)

Debido a esto, los países en desarrollo han quedado rezagados en el aspecto económico, en el aspecto cultural y en su participación en el comercio mundial. Su principal fuente de divisas es la exportación de materias primas (constituyendo el -- 95% de sus exportaciones); pero como los precios de las materias primas desde la Segunda Guerra Mundial, muestran una tendencia descendente, en tanto que los precios de los productos industriales siguen una dirección ascendente, su situación es cada vez más desfavorable; ya que deben suministrar cada vez -- más materias primas por la misma cantidad de productos industriales. Este desequilibrio de los precios afecta sobremanera a aquellos productos industriales más necesarios para los países en desarrollo, lo cual hace la relación más perjudicial.(3)

III.- LOS PROBLEMAS MONETARIOS Y FINANCIEROS

Después de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos emergen como una potencia hegemónica indiscutible en la generación de una fase distinta del desarrollo del capitalismo mundial. Este que había vivido un período de fraccionamiento de bloques monetarios y comerciales enfrentados, retorna a un alto grado de unidad parecido al que existió en el siglo XIX, bajo la hegemonía británica - con un nuevo sistema de intercambio --

(2) Johann-Lorenz-Schmidt, "Países en Desarrollo", Ed. Caballito, México, 1977.- Págs. 13, 14 y 15.
 (3) Ob. cit. p. 14

liberalizado. Los acuerdos de Bretton Woods establecieron -- que el dólar sería la unidad monetaria internacional, se crearon el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el -- Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), para facilitar el funcionamiento del sistema, estableciéndose de esta -- manera las bases para un enorme desarrollo comercial y de movimientos de capitales a nivel mundial.(4)

La política crediticia es universal; esto quiere decir -- que todos los países desarrollados forman un bloque único.---- Por ejemplo en el Banco Mundial que tiene una conformación simililar a una sociedad por acciones, su funcionamiento y su política crediticia esta régido por los intereses de los países de desarrollados que tienen el 75% de las acciones.(5)

Muchos países en desarrollo son socios del Banco Mundial -- pero son los accionistas minoritarios. El Banco Mundial tie -- ne instituciones subsidiarias, como la Internacional Finanzal -- Cooperation (IFC) y la Organización Internacional para el De -- sarrollo (IDA). Estas organizaciones otorgan préstamos con -- plazos más bajos, pero a la vez son parte de una estrategia -- que fortalece la dependencia económica a que son sometidos los países no desarrollados, siendo una mínima parte, los créditos del Banco Mundial destinados a proyectos industriales.- Acciones similares realiza la Comunidad Económica Europea, "el Haoger Club", "El Club de París", El Consorcio India Pakistan y -- el Grupo Interestatal para Indonesia.(6)

El suministro de créditos a los países del Tercer Mundo -

- (4) French Davis, Ricardo y Tironi, Ernesto; "Hacia un Nuevo -- Orden Económico Internacional", Fondo de Cultura Económica, México, 1981. p. 56.
- (5) Johan- Lorenz-Schmidt, "Países en Desarrollo", Ed. Caballi -- to, México, 1977.- P.61.
- (6) Ob. cit. p. 63.

es una medida para fomentar de parte de los países desarrollados la compra de productos y el otorgamiento de créditos a largo plazo para exportaciones es solo una forma de exportación - de capitales.

Los países en desarrollo tienen grandes necesidades financieras; las causas principales de estas necesidades son: La escasa captación interna debido a su pobre mercado nacional; - su incipiente industrialización que requiere una gran cantidad de insumos extranjeros; su insuficiente desarrollo agrícola -- que los obliga a importar gran cantidad de alimentos. Por -- otro lado los países en desarrollo exportan y reciben divisas -- pero los saldos producidos por sus exportaciones no son suficientes para pagar sus importaciones y menos aún para financiar su naciente industria o la expansión de las industrias -- existentes. Esta es la razón por la que los países del Tercer Mundo requieren de los recursos financieros de los estados industriales desarrollados.(7)

Joahn, Lorenz y Schmidt nos dicen que los préstamos otorgados por los países desarrollados a los países del Tercer -- Mundo, son cuantiosos y que están acompañados por intereses -- muy altos, hasta el 6.4% anual. Pero que el problema no radica en estos intereses, sino en las condiciones a las que estos préstamos están ligados. Una de las condiciones más comúnmente aplicada, es la obligación de comprar mercancías (bienes -- de consumo, medios de producción y principalmente material bélico), por estas mercancías deben pagar precios muy elevados - (un 20% más del precio fijado en el comercio mundial); lo que significa extraordinarias ganancias para los países desarrollados.(8)

(7) Ob. cit. p. 66

(8) Ob. cit. p. 57

Pero existen otras condiciones a las que se deben someter los países del Tercer Mundo, y son:

- Admitir sin impedimento alguno, las inversiones directas de empresas monopólicas de los países otorgantes en todas las ramas de la economía de los países receptores y en las mismas condiciones en que se encuentran las empresas nacionales.
- Admisión de sociedades mixtas integradas por empresas de los países otorgantes e inversiones privadas nacionales.
- Un compromiso político en materia política exterior -- del País receptor con el país otorgante.
- La garantía de la no estatización de las inversiones directas de los monopolios del país otorgante y si esto sucediera una inmediata y total reparación.
- Permiso para la instalación de bases militares.
- El rechazo por parte del país receptor de las políticas o medidas económicas del bloque contrario.
- Que se haga cargo del país otorgante de la instrucción de las fuerzas armadas del país receptor.(9)

Ahora bien, la necesidad creciente de financiamiento externo por parte de los países en desarrollo ha originado como consecuencia el rápido crecimiento del endeudamiento de esos -- países. Este endeudamiento tiene una dimensión tal que el pago de los servicios de la deuda absorbe una gran parte del producto de las exportaciones. Lo que origina que en muchas --

(9) Ob. cit. pág. 59

ocasiones, los estados del Tercer Mundo no puedan cumplir sus compromisos de pago de préstamos o créditos que le han sido otorgados y se vean obligados a solicitar nuevos créditos para el pago de estas deudas y entonces tenemos préstamos para el pago de préstamos.(10)

Los países del Tercer Mundo deben además enfrentarse a los siguientes hechos, respecto a las medidas que han tomado los países desarrollados para controlar su economía:

- Las naciones industrializadas bajaron su tasa de crecimiento y por tanto compraron menos materias primas.
- Han procurado mantener sus tasas de cambio nominales fijas a sus prioridades de poder adquisitivo casi fijo. Siendo esta la razón por la que las fluctuaciones dólar-marco, dólar-yen, dólar-franco suizo son -- inconvenientes para los países en desarrollo, ya que tales oscilaciones producen inestabilidad en dichos países y en sus términos de intercambio comercial.
- El generoso acceso a la liquidez internacional de los países en desarrollo es de graves consecuencias ya que la inflación mundial ha repercutido en las tasas de interés comercial.
- Las fuerzas que han facilitado el acceso a la liquidez internacional han exigido a los gobiernos de dichos países múltiples condiciones y una complejidad respecto al manejo de los tipos de cambio y a la elaboración y aplicación de su política monetaria y fiscal.(11)

(10) Ob. cit. p. 67

(11) French Davis, Ricardo y Tironi, Ernesto, "Hacia un Nuevo Orden Económico Internacional", Fondo de Cultura Económica, México, 1981.- Págs. 45, 51, 52 y 53

Pero la dependencia financiera del Tercer Mundo no se limita a las Organizaciones de Crédito ya mencionados sino que participa activamente en los mercados privados, que prestan a plazos más cortos y con tasas de interés flotante.

Los países en desarrollo se están volcando en forma creciente a estos mercados de capital para satisfacer sus necesidades de financiamiento externo.

Carlos Díaz Alejandro en su estudio sobre finanzas internacionales, nos dice que existe una urgente necesidad de que un número mayor de intelectuales del Tercer Mundo se dediquen al estudio de los sistemas financieros y monetarios internacionales en su conjunto; ya que los expertos de las naciones industrializadas mantienen el monopolio del conocimiento de las complejidades de los mecanismos financieros internacionales, y por lo tanto son los únicos que saben utilizar el cómo opera o debería operar el sistema en su conjunto. (12).

IV.- Los Problemas del Comercio.

Desde la época colonial, los países del Tercer Mundo comienzan a especializarse en la producción de alimentos y materias primas requeridas para la industria de sus metrópolis.-

Los países dependientes orientan su economía hacia la producción de cacao, café, plátano, azúcar, té, cereales. Esta especialización los ha llevado al monocultivo y a la monoexportación, condicionando cada vez más su economía a las necesidades de los países dominantes.

Si bien en la actualidad se observa un relativo desarrollo industrial en algunas de estas naciones, la exportación de

materias primas constituye todavía la fuente principal de divisas para la mayor parte de ellas. Aunque ésta relativa industrialización forma parte de una nueva división internacional del trabajo en la que los países industrializados concentran para sí las tecnologías avanzadas, relegando a los países menos desarrollados las tecnologías de segunda línea, bajo el control del capital transnacional.(13)

Como resultado del incremento de la productividad los países de Europa Occidental y especialmente los Estados Unidos se convierten en exportadores de cereales; en tanto que los países del Tercer Mundo, por haber orientado su producción hacia cultivos comerciales, pierden su autosuficiencia alimentaria. Su dependencia por tanto se agrava ya que además de importar los bienes de capital necesarios tienen que importar los cereales básicos para la alimentación de su población.(14)

El Tercer Mundo produce para el mercado mundial el 98% de cacao, el 97% de café, el 93% de plátano, el 97% de fibras duras, el 96% del yute, el 79% de té, el 71% de azúcar, el 48% de algodón y el 34% de oleaginosas. La mayor parte de las exportaciones de estos productos se dirigen a los países industrializados quienes se encargan de procesarlos y distribuirlos, para su propio consumo y para la exportación. Estas actividades se encuentran bajo el dominio de las empresas transnacionales que controlan la producción de insumos, el transporte, el procesamiento y los canales de comercialización.(15)

Los consumidores finales pagaron en 1977 alrededor de 200,000 millones de dólares por los productos básicos de los cuales los países productores sólo recibieron 30,000 millones.
(16)

(13) (14) (15) (16) CEESTEM, Revista Tercer Mundo y Economía Mundial, Vol. 1, No. 1, Sept-Dic.-1981.---
Págs. 37 y 38

Las empresas transnacionales monopolizan aproximadamente el 70 ó 75% de las exportaciones de bananas, arroz, caucho natural y petróleo crudo, entre el 75% y 80% de las de estaño; - entre el 85% y 90% de las de cacao, tabaco, café, té, trigo, - algodón, yute, productos forestales, cobre; y entre el 90% y - el 95% de las de mineral de hierro y bauxita.(17)

Un mecanismo de control del mercado es el comercio intra-firma en el cuál desaparecen las fronteras nacionales para convertir en una operación interna de las empresas lo que desde - el punto de vista de los países es exportación-importación. - También controlan los recursos financieros, la tecnología e -- intervienen en la fijación de los precios. Influyen en el establecimiento de precios bajos para la compra de materias primas y de precios altos para la venta de productos manufacturados.(18)

Una de las características del comercio de productos agrícolas es la fluctuación de los precios. Esta fluctuación se puede deber a variaciones tanto en la oferta como en la demanda. Plagas, sequías, inundaciones, así como el propio ciclo natural de estos productos son factores que modifican la oferta. Las compras y almacenamiento con objetivos de especulación también provocan variaciones. La existencia de sucedáneos y productos sintéticos es también un factor que modifica la demanda de productos agrícolas. Otro factor es la recesión de las economías de los países industrializados, la cual afecta la demanda.(19)

La inflación de los países desarrollados se transmite al Tercer Mundo vía importación de productos manufacturados.(20)

(17) CEESTEM, Revista Tercer Mundo y Economía Mundial, Vol. 1, No. 1, Sept.-Dic.-, 1981.- Págs. 37 y 38.

(18) Ob. cit. p. 38

(19) Ob. cit. p. 41

(20) Ob. cit. p. 42

Las consecuencias son un creciente deficit de su balanza de pagos y un mayor endeudamiento externo. De 1973 a 1980 el deficit de la balanza de pagos del Tercer Mundo aumentó de 12,000 millones a 112,000 y la deuda externa de 103,000 millones en 1972 a 500,000 millones de dólares en 1981.(21)

La desfavorable posición de los países del Tercer Mundo en el mercado mundial los ha conducido a formar asociaciones de productores exportadores y a fortalecer su poder de negociación y lograr así una mayor participación en el mercado a través de sus planteamientos ante los foros internacionales y por medio de convenios multilaterales.(22)

"Los logros de estas asociaciones han sido pocos debido a: el fuerte control de las empresas transnacionales del mercado mundial; lo escaso de los recursos financieros de las asociaciones; discrepancias entre los países miembros en cuanto a políticas a seguir; entre otras."(23)

Las negociaciones comerciales no son un asunto de principios, de razón o moralidad, ya que los países desarrollados no los toman en cuenta. Los países del Tercer Mundo deben aprender a negociar sus productos políticamente.

V).- Los problemas de las Empresas Transnacionales y la Transferencia de Tecnología.

La tecnología como determinante del progreso es un concepto heredado de la Revolución Industrial. Cuando se habla de empresas transnacionales se enumeran sus filiales, se cuantifican las ventas y utilidades declaradas, sus activos, el número

(21) (22) Ob. cit. p. 42

(23) Ob. cit. p. 43

de sus empleados, los pagos que hace por tecnología y sus efectos en la balanza de pagos; o se limitan a defender o a atacar tanto la transferencia de tecnología como a las empresas transnacionales desde posiciones puramente ideológicas.(24)

La defensa de las empresas transnacionales y de la inversión extranjera en general la hacen las propias firmas y los investigadores universitarios de los países desarrollados, o aquellos investigadores de los países en desarrollo comprometidos ideológicamente con los centros de poder económico, -- por las agencias financieras internacionales, y otros grupos de clara tendencia conservadora; los que las atacan son grupos de tendencias políticas confusas, nacionalistas, socialistas, en general izquierdistas fundando sus argumentos en "la emotividad y no en el razonamiento".(25)

La empresa transnacional lleva tal nombre siempre que tenga intereses en más de un país, intereses que son de diversos tipos. Se les relaciona con los países altamente desarrollados aunque su sede oficial se puede encontrar en países en desarrollo, "con fines de manipulación fiscal". (26)

La ONU menciona que los diversos "intereses pueden referirse a activos, ventas, producción, empleo o beneficios provenientes de sucursales y filiales del exterior", que los nexos de estas empresas con los sistemas nacionales son difíciles de precisar, que estas empresas controlan los principales procesos tecnológicos de la actividad a que se dedican, que tienen una enorme capacidad de adaptación y un dinamismo que las hace evolucionar permanentemente y tienen además una marcada tenden

(24) González Souza, Luis y Méndez Silva, Ricardo.- "Los Problemas de un Mundo en Proceso de Cambio", UNAM., 1978.---
p. 91

(25) Ob. cit. p. 92

(26) Ob. cit. p. 93

cia a desplazar su producción más allá de la simple integración abarcando diversas ramas y sectores productivos.(27)

Ahora bien conforme evoluciona el proceso tecnológico se requiere un capital siempre más grande ya sea para iniciar una empresa con productos totalmente nuevos o para diversificar, - modificar, o introducir otros de la misma línea. Y el capital necesario tanto para el desarrollo como para la expansión - esta en manos de las empresas transnacionales que de esa manera controlan la tecnología.(28)

El dominio de las compañías multinacionales es imposible de impedir; por ejemplo: las compañías de manufacturas multinacionales son aquellas compañías que dominan la producción y venta de productos de alta tecnología, como equipos de comunicaciones, computadoras y equipos electrónicos. Los grandes gastos de investigación y de desarrollo que se necesitan para poner estos productos en el mercado están sólo dentro del alcance de las grandes empresas. Así la International Business Machines (IBM) gastó entre 2 mil y 5 mil millones de dólares - en el desarrollo de las computadoras de tres generaciones.(29)

Es cierto que no toda la tecnología es producida por esas empresas, pero su poder económico y político las capacita para comprar la que se genera en forma independiente; o a apoderarse de ella mediante los oscuros mecanismos del espionaje industrial, u obstaculizar su aplicación impidiendo su entrada a -- mercados bajo su dominio.(30)

Victor M. Bernal Sahagún nos dice que las transnacionales en la tecnología y su transferencia han impuesto los modelos - de desarrollo, porque fomentan la explotación de materias pri-

(27) Ob. cit. p. 93

(28) (29) Ob. cit. p. 98

(30) Ob. cit. p. 99

mas, de mano de obra y la explotación de los mercados internos de los países en donde operan, con el único fin de multiplicar sus beneficios globales en el menor tiempo posible sin preocuparse del desarrollo local.(31)

Su política de conservar para el país sede de la casa matriz el control de la producción de los bienes de capital y so lo exportando la maquinaria productiva de bienes de consumo, ó solamente algunas operaciones de ensamble o maquila (esta maquinaria o los sistemas de ensamble son prácticamente inutilizables por ser obsoletos debido a sus efectos contaminantes y a su escasa posibilidad para competir internacionalmente en su país de origen). Además la maquinaria, el equipo y los sistemas son transferidos a sus filiales a un costo muy alto, sin posibilidad de negociación en favor del país receptor.(32)

La producción y comercialización de muchos productos que estas empresas producen, no corresponden a las necesidades de los países que las compran; así tenemos empresas transnacionales de productos químicos, de alimentos, de automóviles que -- sólo significan una fuerte sangría de recursos, un dispendio inútil de recursos. Ya que los alimentos infantiles, las decenas de dentífricos, las sopas enlatadas, los jabones, los -- perfumes, la gran diversidad de marcas y modelos de automóvi-- les no son otra cosa que una manera de obtener beneficios, --- afectando la balanza comercial y el capital nacional; deformando los esquemas de consumo nacionales; dañando la salud debido a la contaminación que producen y el insignificante valor nutritivo y distrayendo el escaso capital local que podría tener -- un mejor destino.(33)

(31) Ob. cit. p. 99

(32) (33) Ob. cit. págs. 99 y 100

Hemos dicho que actualmente muchos capitales transnacionales penetran en gran cuantía en las industrias manufactureras de los países del Tercer Mundo, donde las subsidiarias producen no sólo para exportar a su país de origen, sino para el mercado interno donde están instaladas. Esto origina una producción a más bajo precio (ya que la materia prima y la mano de obra del país en desarrollo es más barata) que impide la creación de industrias semejantes en el país donde se instalan estas empresas. Pero lo más grave de las inversiones directas efectuadas por empresas transnacionales o multinacionales es la remisión de ganancias a las casas matrices. (34)

Una parte de las ganancias es reinvertida por las subsidiarias, pero la mayor parte es transferida; lo que origina una descapitalización del país en desarrollo entorpeciendo aún más su desarrollo económico. Otro medio que utilizan los países desarrollados para la explotación de los países en desarrollo son las llamadas sociedades mixtas, en donde los monopolios extranjeros sólo aportan sus patentes, ningún capital, y obtienen el 50% de las acciones de la nueva empresa, en otros casos aportan la maquinaria. Todo esto proporciona una renta considerable para los países desarrollados. (35)

Luis González Sauza, nos advierte que las empresas transnacionales pueden afectar en forma significativa la paridad de cambio de una divisa determinada, la balanza de pagos de un país cualquiera al alterar los precios a los que ciertas mercancías son transferidos de una empresa filial a otra; pueden influir en las tasas de crecimiento nacional a través de cuantiosas inversiones en plantas y maquinarias nuevas. El poder económico de las empresas transnacionales se basa en el hecho de que estas empresas operan al mismo tiempo en una diversidad

(34) (35) Johan - Lorenz Schmidt, "Países en Desarrollo", Ed.- El Caballito, México 1977.- Págs. 69, 73 y 75.

de países, lo cual les permite escapar de un control efectivo y uniforme por parte de los gobiernos receptores.(36)

Las empresas transnacionales influyen en las políticas de los países donde se instalan directamente o a través de sus acuerdos y operaciones transnacionales; ya que sus recursos económicos con frecuencia superan a los de muchos países.(37)

Por estas razones muchos países se han avocado a la elaboración de un Código internacional que regule el comportamiento de las empresas transnacionales. En 1974 el ECOSOC decidió -- crear una Comisión y un Grupo Intergubernamental para el estudio y la elaboración de un proyecto de código de conducta aplicable a tales empresas.(38)

Entre los objetivos de este código destacan las medidas en caminadas a fortalecer el poder negociador de los países en desarrollo frente a las empresas transnacionales; la asignación más equitativa para el país receptor de los beneficios obtenidos por éstas; el establecimiento de reglas uniformes y de reconocimiento general, la coordinación de políticas oficiales en materia de inversiones extranjeras y finalmente la reafirmación de la jurisdicción de los tribunales nacionales para eventuales conflictos.(39)

VI).- Los Problemas de la Transferencia de Tecnología.

En todas las épocas los pueblos han tratado de obtener por medios lícitos o ilícitos, aquellos adelantos tecnológicos desa

(36) González Sauza, Luis y Méndez Silva, Ricardo., "Los Problemas de un Mundo en Proceso de Cambio", UNAM., 1978.- Págs. 71, 72 y 73.

(37) (38) Ob. cit. p. 72

(39) Ob. cit. p. 73

rrollados por otros pueblos con el objeto de aumentar su producción, utilizar nuevas materias primas, mejorar su alimentación, su vestimenta y su vivienda, combatir pestes o enfermedades, incrementar su material bélico y defensivo, fortalecer su poder político, etc.(40)

¿Qué se entiende por transferencia de Tecnología? Harvey-Brooks dice que "es el proceso mediante el cual la ciencia y la tecnología se difunde a través de la actividad humana."(41)

La transferencia de tecnología supone actividades educativas y académicas que se adecuan para poder satisfacer una determinada necesidad de la estructura productiva.(42)

La tecnología es objeto de comercio; se compra y se vende; es una mercancía y como tal se produce, distribuye, financia, almacena, importa, exporta, copia, falsifica, etc.(43)

El comercio de tecnología no se limita a la adquisición de patentes, si no a la importación de tecnología vía la importación de máquinas, y equipos y la introducción de tecnología por intermediación de la inversión extranjera directa.(44)

La tecnología se caracteriza porque puede ser aumentada a muy bajo costo, porque la cantidad de tecnología que se podría reproducir en competencia es casi nula, por que su producción esta garantizada debido a las imperfecciones que los países que la poseen han introducido en el mercado, por que en el mercado de la tecnología los vendedores saben lo que venden y los compradores no saben lo que compran.(45)

(40) Sabato A. Jorge, Transferencia de Tecnología. CEESTEM., - México, 1978.- p. 11

(41) Ob. cit. p. 11

(42) Ob. cit. p. 12

(43) Ob. cit. p. 13

(44) (45) Ob. cit. p. 18

Dentro del mercado se pueden diferenciar tres clases de empresas de acuerdo con la tecnología que comercializan:

- 1.- Las que negocian la concesión de la explotación de un producto o un servicio protegido por una marca registrada conocida internacionalmente (Coca-Cola, Hoteles Hilton).
- 2.- Las que venden tecnología comercial estable y ampliamente utilizada en el mundo industrial.
- 3.- Empresas que venden alta tecnología.(46)

El sistema internacional de tecnología esta basado en relaciones de fuerza económica, política y militar que se expresan en relaciones jurídicas que dan lugar a su vez a la red de legislaciones de patentes y marcas, en donde el capital financiero transnacional impone sus criterios a través de los estados nacionales.(47)

Así el desarrollo científico tecnológico en manos del capital financiero transnacional acelera la centralización de -- capital y frena el desarrollo de las fuerzas productivas, ya que sus objetivos son la ganancia y el poder en lugar de las necesidades sociales.(48)

La ciencia y la tecnología en manos de las empresas transnacionales se han convertido: en uno de los mecanismos de control social más eficaces en la historia de la humanidad, es el método más eficaz para transferir recursos de los países subdesarrollados a los países centrales lo que origina una violenta lucha de clases y la necesidad de creación de regímenes dicta-

(46) Ob. cit. p. 35.

(47) Ob. cit. págs. de la 35 a la 56.

(48) Ob. cit. págs. de la 35 a la 56.

toriales, en el abandono de la investigación científica y tecnológica que tengan como objetivo la satisfacción de las necesidades vitales, deformando el consumo social y creando productos para pequeñas élites de superconsumidores, en el establecimiento de una división de trabajo internacional que fragmenta los procesos productivos, deshumanizando al trabajador para -- convertirlo en un engranaje más de los enormes complejos industriales modernos.(49)

El tercer Mundo debería conocer las estrategias de las -- corporaciones transnacionales debido a la gran dependencia a -- la que se haya sujeto respecto de insumos tecnológicos cuya -- generación y explotación se encuentra bajo el control de corporaciones extranjeras.

El Tercer Mundo debe preguntarse ¿Esa tecnología, responde a nuestras necesidades? ¿Produce esa tecnología avances en los objetivos socioeconómicos del desarrollo? ¿Satisface las necesidades humanas básicas y en particular de los estados más pobres de la población?.

Como ya hemos mencionado gran parte de la tecnología que adquirimos es incompatible con los países en desarrollo ya que propicia las desigualdades entre los países y dentro de los -- países; es una tecnología que satisface las necesidades de los países desarrollados pero que de ningún modo es apropiado para el progreso de los países en desarrollo, al adquirirla imitamos otros modelos de vida que de ninguna manera son los nuestros. Esos modelos requieren muchos satisfactores, resultan muy caros y de ninguna manera deben ser la meta a alcanzar de nuestros países. La tecnología que nos venden pertenece y sirve-

(49) Ob. cit. de las pág. 35 a la 56.

a otras sociedades.(50)

Si admitimos que el hombre tiene pocas necesidades básicas fundamentales: Las de alimentación, vestido, alojamiento, educación, salud, transporte, comunicación; nuestros países de tan escasos recursos deben avocarse a satisfacer estas necesidades unicamente.

¿En qué consiste la tecnología ?

La evolución tecnológica consiste en substituir una vieja forma de satisfacer las necesidades por una nueva forma de hacerlo. Así por ejemplo en la producción de energía, a medida que la tecnología avanzó, sustituyó la leña por el carbón, el carbón por los hidrocarburos, el combustible fósil por el combustible nuclear.

En la guerra substituímos el arco y las flechas por el fusil, los caballos por los tanques. O sea que el usuario realiza una determinada función o satisface una necesidad dada de una manera diferente.

Esto estaría bien si la tecnología estuviera al servicio de la humanidad, pero no es así, ya que nuestras empresas nacionales dependen de los avances tecnológicos de los países desarrollados, que nos proporcionan especialistas, maquinarias, insumos, productos a un alto costo económico y político.

VII).- Los Problemas de la Alimentación.

Desde el punto de vista de la historia económica de la hu

(50) Sabato A. Jorge, "Transferencia de Tecnología", CEESTEM, - México, 1978.- pág. 56.

manidad, la agricultura, es la base del fortalecimiento de todos los sectores económicos de un país; por esta razón, los países deben desarrollar un trabajo agrícola que supere las necesidades individuales.

En muchos estados del Tercer Mundo viven numerosos grupos humanos en etapas de desarrollo pertenecientes a comunidades primitivas que no producen excedentes agrícolas. Como la agricultura y la industria están en estrecha relación de dependencia el atraso de la agricultura produce a su vez el atraso industrial y como el poder adquisitivo depende del desarrollo de la situación económica de la población del campo, una población campesina de bajo poder adquisitivo repercutirá negativamente en la ampliación del mercado interno que es la base del desarrollo económico de un país.- (51)

La mayoría de los países del Tercer Mundo se caracterizan por el bajo nivel técnico de su producción agrícola, lo que origina que problemas como el de la sobrepoblación y la alimentación se agudicen. La sobrepoblación en la mayoría de los países en desarrollo presenta problemas que parecen insolubles, debido al ya mencionado atraso de las fuerzas productivas agrícolas que agudizan los problemas de alimentación.

El atraso de las fuerzas productivas agrícolas se debe por un lado a que los campesinos como consecuencia de su mala alimentación solo puedan emplear una parte de su capacidad laboral y por otro lado al gran atraso técnico de la agricultura originado por la carencia de financiamientos, el escaso o nulo uso de fertilizantes, la falta de mecanización, la repartición impropia o insuficiente de la tierra, origina que se obtenga -

(51) Johan - Lorenz - Schmidt, "Países en Desarrollo", Ed. Caballito, México, 1977.- Págs., de la 105 a la 107.

un bajo rendimiento de alimentos por hectárea en comparación con el alto rendimiento por hectárea que obtienen los países desarrollados.

El sistema de producción a través de pequeños propietarios, no sólo hace imposible la obtención de excedentes, sino que muchas veces debido a la falta de planeación, es insuficiente para satisfacer las necesidades mínimas de la localidad.

El atraso de las fuerzas productivas y el desarrollo insuficiente de las fuerzas de producción han originado que los países en desarrollo no puedan alimentar adecuadamente a su creciente población. En un estudio publicado por el Banco Mundial en marzo de 1975 se comprobó que 2,000 millones de personas viven en los países en desarrollo y que de ellos 800 millones están desnutridos y enfermos. La deficiencia en la alimentación produce en los adultos una fuerte disminución en la capacidad de trabajo y en los niños un importante retraso en su desarrollo psíquico y físico.(52)

La UNICEF manifestó en marzo de 1972, que en Latinoamérica mueren de hambre casi un millón de niños al año. En diciembre de 1974 la UNICEF informó que en los países en desarrollo 50 millones de niños están bajo la amenaza de muerte por falta de alimentos.(53)

La mayoría de los países en desarrollo para cubrir en parte su déficit alimentario que aumenta permanentemente debido al crecimiento de su población deben importar volúmenes crecientes de alimentos básicos; lo que trae como consecuencia el estancamiento de la agricultura nacional, ya que gran parte de los ingresos obtenidos por las exportaciones se dedican a comprar alimentos lo que reduce las posibilidades de comprar maqui

naria, por lo que la industria se retrasa, aumentando así la dependencia económica y política de los países mencionados.(54)

¿Cómo vamos a resolver el problema de la alimentación?

La respuesta sería desarrollando de inmediato las fuerzas productivas; pero debido al atraso en que nos encontramos es un proceso lento y difícil, pero no imposible.

VIII).- La crisis del orden económico mundial y la necesidad de un NOEI.

Como ya hemos mencionado anteriormente la intensa producción y circulación de bienes y servicios producto de la Revolución Industrial Europea y de la economía norteamericana traspasaron los mercados nacionales e inundaron una gran parte del mundo; lo que originó una gran acumulación de capital en los países industrializados y un adelanto acelerado de la ciencia y la tecnología. Pero no debemos olvidar que el sistema colonial y la materia prima que de él obtenían fue el motor impulsor de estos centros industriales y de su próspero mercado mundial y que su excedente fue producido por la explotación y control que imponían a las regiones colonizadas, (55)

Esto dividió a la comunidad internacional en países industrializados que producían y exportaban manufacturas, tecnología y capital y países en desarrollo ricos en recursos naturales, especializados en producir y exportar productos primarios y básicos.(56)

(54) Ob. cit. págs. 144 y 145.

(55) (56) De Rivero, Oswaldo, "Nuevo Orden Económico y Derecho Internacional para el Desarrollo", CEESTEM, México, - 1978.- Págs. 13 y 14.

La hegemonía económica de los países industrializados se sustentó en las doctrinas y principios del liberalismo económico que defienden el libre intercambio para obtener los mejores resultados de la especialización internacional. Esta especialización depende de la cantidad de recursos productivos y de los métodos utilizados para combinar esos recursos con las materias primas y la tecnología. Los países importarían los productos que para ellos sería más costoso producir y exportarían aquellos que les significaran una inversión menor. Esta distribución de recursos se efectuaría a través del libre comercio, así la comunidad internacional contaría con una gran variedad de mercancías y servicios a precios competitivos, a precios bajos, lográndose así la satisfacción de un mayor número de necesidades y se obtendría un ingreso mayor ya que se emplearían los recursos naturales de una manera más eficaz y se lograría así el bienestar común.(57)

Pero la realidad nos ha demostrado que este intercambio basado en el libre comercio es desigual, debido al monopolio en materia de producción, precio y mercado que ejercen los países exportadores de productos manufacturados.(58)

La fluctuación de los precios de las materias primas y la transferencia de recursos originó que no solo no puedan acumular capital los países no industrializados y muchas veces -- monoexportadores de materias primas, sino que se ven obligados a suplir su falta de ingresos con el endeudamiento externo para poder sostener sus incipientes economías. Los países en desarrollo se han ido haciendo cada día más dependientes de la importación de insumos y tecnología industrial extranjera. La insuficiente producción de estas economías en desarrollo no

(57) De Rivero, Oswaldo, " Nuevo Orden Económico y Derecho Internacional para el Desarrollo", CEESTEM, México, 1978.- Págs. 13 y 14.

(58) Ob. cit. p. 17.

ha estado de acuerdo con la distribución y crecimiento de la población, ha creado la marginación social y una permanente -- crisis económica y política.(59)

El libre juego comercial en el mercado internacional sólo ha concentrado la riqueza en los países industriales y en algunas minorías nacionales que se benefician con este libre cambio. O sea, que el desarrollo basado en la desigualdad internacional y nacional, sólo ha creado estructuras nacionales subdesarrolladas y dependientes.(60)

Oswaldo Rivero nos dice que el atraso económico y social de un país no es una etapa aislada de la historia económica -- sino que es el producto de un proceso histórico de condicionamiento económico que han sufrido las economías en desarrollo -- por parte de los países actualmente desarrollados ya que al implantarse el sistema económico actual los países en desarrollo ni siquiera eran independientes e iguales. Es por esto que -- el progreso de un país en desarrollo ha dependido y ha estado -- condicionado por las políticas que han convenido a las econo-- mías altamente desarrolladas.(61)

Así el subdesarrollo no es una etapa de atraso sino "un -- hecho histórico nuevo, difícil de superar exclusivamente por -- el esfuerzo nacional; sino que requiere un nuevo orden económi -- co internacional basado en las desigualdades existentes".(62)- El orden económico existente se legitimó en principios jurídicos de contenido económico que se aplicaban en todos los trata -- dos internacionales independientemente del grado de desarrollo de los países.

El orden económico internacional existente se puede tradu

cir objetivamente en: Crisis del sistema monetario diseñado en Bretton Woods, inflación generalizada a escala mundial, desequilibrio y desorganización de los distintos mercados, la desilusión provocada por los sistemas de ayuda externa y por los sistemas generalizados de preferencia, que se unen a la creciente interdependencia; que los recursos que nos son inagotables han originado que los países afectados, que son la inmensa mayoría de la comunidad internacional, busquen otros caminos para resolver sus graves problemas: un Nuevo Orden Económico Internacional.

Así mismo se cuestionan las organizaciones internacionales existentes como la Organización de los Estados Americanos y todas las organizaciones porque éstas han demostrado su ineficacia para evitar los conflictos armados.

Los conflictos económicos y políticos, han impedido una efectiva colaboración internacional, ya que como hemos visto ni la ciencia, ni la tecnología se han puesto al servicio de toda la sociedad; no se ha hecho algo verdaderamente positivo para eliminar el hambre del mundo, y no se ha evitado lo más grave que es la explotación del hombre por el hombre.

En estas organizaciones internacionales vigentes los países en desarrollo han tenido una participación mínima o ninguna participación, al igual que la nula participación que tuvieron en la conformación del orden internacional vigente. Debido a esto los países en desarrollo han empezado a participar activamente en la búsqueda de un nuevo orden, que les ofrezca mejores posibilidades que contribuyan efectivamente a su desarrollo.

El nuevo orden económico internacional necesita cambios de las normas y de los modelos que regulan la economía y el comercio internacional.

El orden económico internacional vigente esta formado por normas y políticas de Instituciones Internacionales como: el-Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el GATT que-sirven a los intereses exclusivos de los países económicamente desarrollados.

El nuevo orden tiene como objetivo primordial el lograr - un crecimiento equitativo, una distribución más justa del in--greso, la generación de un mayor número de empleos, que reper-cutirán en una verdadera independencia económica y política pa-ra los países del llamado Tercer Mundo.

CAPITULO TERCERO

MEXICO EN LA INTEGRACION DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

SUMARIO:- IX.- La Lucha de los Países en Desarrollo por la Independencia Política y Económica.- X.- La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.- XI.- La Reunión de Tlatelolco.- XII.- El Diálogo Norte - Sur.

CAPITULO TERCERO

MEXICO EN LA INTEGRACION DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO
INTERNACIONALIX.- La lucha de los Países en Desarrollo por la Independencia
Política y Económica.

El logro de soberanía política es sólo el primer paso en la consecución de una total y real liberación nacional de los países en desarrollo. Aún los pueblos que tuvieron que someterse a largas y sangrientas luchas para alcanzar su liberación, tienen que seguir todavía luchando muchos años más para lograr su completa independencia económica.

En los países en desarrollo los trabajadores deben hacer un frente común con el gobierno para así luchar por el desarrollo de sus fuerzas productivas. La industrialización de los países en desarrollo es fundamental; es cierto que estas nuevas industrias debido a la poca experiencia del personal y al insuficiente equipo técnico, no tienen muchas veces la calidad suficiente para competir con los productos extranjeros, por lo que en muchos países los gobiernos establecen medidas proteccionistas para los productos de estas nuevas industrias: por ejemplo gravando las importaciones de mercancías que ya son producidas en el país hasta con un 300% o 500%. Esta es una medida de protección nacional, a la que las industrias extranjeras han respondido instalando subsidiarias en los países en desarrollo, vendiendo así sus productos sin pagar los debidos impuestos. de esta forma compiten las empresas extranjeras en el mercado interno de cada país, esta competencia como ya habíamos mencionado es ventajosa para ella por su mayor experiencia en el campo de la producción y los consecuentes precios más bajos que --

imponen a sus productos con los que la empresa nacional no --- puede competir.(1)

Otra de las medidas proteccionistas de los países en desarrollo es la llamada Ley "49-51", según la cual las empresas - extranjeras pueden abrir nuevas subsidiarias pero poseyendo solo el 49% de las acciones; el 51% debe pertenecer a los ciudadanos del país. México fue el primer país en promulgar esta ley. Esta ley tiene por objeto impedir, mediante una mayoría de accionistas nacionales, que estas empresas se manejen al arbitrio de intereses extranjeros.(2)

Los monopolios extranjeros generalmente eluden esta reglamentación mediante dos métodos:

1.- Utilizando testaferros, prestanombres que son ciudadanos del país donde se instalan las subsidiarias. El testaferro compra con dinero de la empresa extranjera una parte o la totalidad del 51% de las acciones de la nueva empresa y administra según las indicaciones de la empresa extranjera y entrega los dividendos de esa empresa a los representantes de los consorcios extranjeros.

2.- El otro método para evadir la ley "49-51" consiste en repartir lo más posible las acciones. Mientras más accionistas tenga una sociedad, más reducida tiene que ser la cantidad de acciones necesarias para controlarla, y así, manejar las -- asambleas, nombra a los ejecutivos y marca la política de la - empresa, que como podemos deducir no toman en cuenta en lo más mínimo los intereses del país en desarrollo donde se han instalado.

(1) Johann - Lorenz Schmidt, "Países en Desarrollo", Ed. Caballito, México, 1977.- pág. 90

(2) Ob. cit. pág. 164.

Así los monopolios extranjeros pueden asegurar para sí - la mayor parte de las ganancias de sus subsidiarias a pesar de la participación del 51% de los accionistas nacionales, manteniendo dividendos bajos y reteniendo la mayor parte de las ganancias.(3)

¿ Que sucede con esas ganancias ?

En todos los países en desarrollo donde existen subsidiarias de empresas extranjeras, estas envían las ganancias obtenidas a las mencionadas empresas extranjeras; lo que produce la descapitalización del país. La salida de estas utilidades -- produce un debilitamiento económico del país en desarrollo.-- Ahora, si estas ganancias no son exportadas, se reinvierten en sus subsidiarias o crean con ellas otras subsidiarias en otras ramas de la industria elevando así más aún su poderío económico dentro del país en desarrollo. Como podemos ver la lucha por la independencia económica es creciente y larga.(4)

Otro aspecto muy importante de esta lucha por la liberación económica es la consolidación de la soberanía de las riquezas de la tierra. Los países del Tercer Mundo tienen el derecho de disponer de sus propios recursos y deben prohibir la explotación. En muchos países en desarrollo las riquezas naturales son todavía explotadas por los monopolios extranjeros. Así los países desarrollados se fortalecen económicamente porque obtienen materia prima barata y empobrecen las reservas de materias primas que los estados nuevos necesitan para su industrialización.(5)

Todavía en dos terceras partes de los países en desarrollo las riquezas naturales son sólo formalmente propiedad del-

(3) Ob. cit. p. 165

(4) Ob. cit. p. 166

(5) Ob. cit. p. 167

país. Ya que debido a concesiones a largo plazo o a tratados; sin límite, pertenecen a las subsidiarias extranjeras de consorcios multinacionales. Las ganancias que obtiene de estos recursos del Tercer Mundo son mayores que las obtenidas por estos consorcios en sus propias metrópolis.(6)

Ahora bien, ya hemos dicho con antelación, que la base del desarrollo de los países del Tercer Mundo esta en su desarrollo industrial; pero, nos encontramos que las empresas extranjeras no sólo han concentrado sus actividades en la explotación de minerales y petróleo, sino que han penetrado a la industria, lo que dificulta, como ya hemos advertido, el surgimiento y desarrollo de las empresas nacionales. Ya muchos países han empezado a limitar esta clase de penetración; por ejemplo, limitando cierta industria sólo a la actividad del Estado, o mediante la participación del Estado en estas subsidiarias. Pero es tan grave la evasión de impuestos que realizan estas empresas extranjeras que los gobiernos de los países en desarrollo han tenido que tomar la única medida que sí fortalecerá la independencia económica y política de los países en desarrollo; la estatización de las empresas extranjeras.(7)

El consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECO SOC) publicó en el otoño de 1974 un estudio donde se muestra que entre 1960 y mediados de 1974 tuvieron lugar no menos de 875 estatizaciones, de las cuales más de dos tercios se efectuaron en Africa. Un tercio de las empresas afectadas estaba relacionada con el sector de materias primas. Un 78% de las firmas estatizadas eran subsidiarias de consorcios norteamericanos, ingleses y franceses. Estas estatizaciones se llevaron a cabo de diferentes maneras: a).- El estado tomaba por completo a la empresa. b).- El estado se hacía cargo del 51%

(6) Ob. cit. pág. 167.

(7) Ob. cit. pág. 168.

de las acciones y se aseguraba el control estatal de la empresa. c).- Muchas veces no mediaba ningún tipo de indemnización. d).- Otras veces la indemnización resultó mucho muy inferior a la pretendida por el propietario.(8)

En muchos países no desarrollados cuando el estado procedía a la estatización absoluta sin pagar ninguna indemnización, los antiguos propietarios retiraban todo su personal especializado y el país se quedaba sin los especialistas necesarios, la producción debía suspenderse y las fábricas cerraban. Es por esto que los países no desarrollados han optado por estatización basada en la posesión del 51% de las acciones de subsidiarias de consorcios extranjeros, a cambio de una indemnización-pagadera con futuras ganancias. Así el consorcio todavía posee el 49% de las acciones, y no retira sus especialistas en espera de una posterior indemnización y así se asegura la continuidad de la producción.(9)

Para que las estatizaciones se consoliden, es necesario que cada nación forme sus especialistas. Lo técnicos, administradores y además especialistas son indispensables para sostener una infraestructura estatal industrial. Cada país debe formar su personal especializado para reemplazar a los especialistas extranjeros. Lo cual quiere decir no sólo ingenieros-administradores sino también lo más importante, trabajadores especializados.(10)

El problema económico de México y el Sector Estatal.

Johan-Lorenz-Schmitd, hacen un estudio muy completo de este problema y nos dicen: el sector estatal tiene un papel de-

(8) Ob. cit. pág. 168.

(9) Ob. cit. pág. 169.

(10) Ob. cit. pág. 171.

cisivo en el logro de la independencia económica y política -- de los países en desarrollo. México es el país latinoamericano que tiene el sector estatal más significativo. En 1973 existían en México más de 300 empresas estatales y otras instituciones económicas; (*) El sector estatal abarca un gran número de industrias de materias básicas, de fábricas de industria manufacturera, la totalidad de la producción petrolera, eléctrica y otras ramas de la economía. Y a pesar de esto México es el estado latinoamericano cuya dependencia económica (sobre todo a los Estados Unidos) es más fuerte.(11)

Esta dependencia se debe principalmente a que:

1.- El sector estatal creció, pero las empresas extranjeras conservaron sus posiciones en ramos de la economía como: - extracción y fundición de metales no ferrosos (con excepción de la plata) y en otras industrias.

2.- México para poder construir este sector estatal y como condición de los préstamos obtenidos dió pie para que diferentes monopolios extranjeros obtuvieran la autorización del Gobierno Mexicano para penetrar en nuevas ramas de la industria: - la química farmacéutica y la automotriz. De los 200 consorcios industriales norteamericanos más grandes en el año de 1974, 167 tenían en México una o más subsidiarias.

3.- El hecho es que para poder sostener este enorme aparato estatal, México ha tenido necesidad de una enorme cantidad de empréstitos que han aumentado la deuda externa que en 1955 era de 479 millones de dólares de 1,360 millones para fines de 1962, de 3,510 millones para fines de 1969, de 20,000 millones-

(*) Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre de 1973.
(11)Ob. cit. pág. 130

para fines de 1976 y que a mediados de 1982 había ascendido a más de 80,000 millones de dólares y que continúa subiendo debido a los nuevos préstamos recibidos, muchos de los cuales, como vimos en la crisis de 1982, han sido para pagar los intereses de la deuda.(12)

Para que la independencia económica y política de México se logre, necesitamos que a la par que se fortalece el sector estatal, se impida la penetración de monopolios extranjeros en la economía del País.

Pero de nada servirán los éxitos parciales del sector estatal, ni las medidas que tome el Estado para limitar la creciente penetración de los monopolios extranjeros, si el sector estatal y las fuerzas productivas de un país (clase trabajadora, campesinado, inteligencia nacional, sector progresista de la burguesía nacional y que es afectada por los monopolios extranjeros) no trabajan en conjunto.(13)

Estas son medidas que se deben tomar a nivel nacional. - A nivel internacional es necesario que las naciones en desarrollo esten concientes que lograrán una verdadera cooperación - entre ellos y se establezcan medidas internacionales que impidan y detengan la penetración de capital, industria y tecnología que no obedece a las realidades y necesidades nacionales, - y que sí impide el verdadero desarrollo económico y político - de los países en desarrollo. A nivel internacional estas medidas se estan tomando como estudiaremos a continuación en "La Carta de Derecho y Deberes Económicos de los Estados".

X).- "La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados".

(12) Ob. cit. pág. 131

(13) Ob. cit. pág. 130

En la tercera conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) en la primavera de 1972, el presidente de México, Lic. Luis Echeverría, propuso la elaboración de un documento en el cual se expusieran los requerimientos económicos de los países en desarrollo en el marco de una nueva reglamentación de las relaciones económicas mundiales.-- (14)

Después de casi dos años de consultas entre los estados del Tercer Mundo surgieron los siguientes documentos: la "Declaración para la constitución de un nuevo ordenamiento económico internacional", presentado y aprobado en la VI sesión extraordinaria de las Naciones Unidas en mayo de 1974, junto con el correspondiente "Programa de Acción" y la "Carta de los derechos y deberes económicos de los Estados" aprobada por la 29a. Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1974, con la abrumadora mayoría de 115 votos de los países en desarrollo y de los Estados socialistas.(15)

La carta se refiere a los derechos y obligaciones económicos de los Estados en forma general, sin diferencias entre distintos grupos de países. Pero precisamente esta equiparación de los derechos y obligaciones de todos los Estados es lo que le otorga un carácter progresista y de cambio.

El encuentro de los países en desarrollo con su propio destino y el reconocimiento de su identidad basada en el conocimiento de sus propios problemas y necesidades se deja ver mediante las determinaciones tomadas en la Carta; de las que podemos señalar como principales:

Elegir su sistema económico, político, social y cultural- (Art. 1); ejercer libremente soberanía plena y permanente, in-

(14) Ob. cit. pág. 171.

(15) Ob. cit. pág. 172.

cluso posesión, uso y disposición sobre su riqueza, recursos naturales y actividades económicas (Art. 2-1); reglamentar las inversiones extranjeras en su jurisdicción (Art. 2-2a); reglamentar y supervisar a las empresas transnacionales (Art. 2-2b); nacionalizar, expropiar o transferir bienes extranjeros (Art. 2--2c); aprovechar los avances y desarrollo de la ciencia y de la tecnología (Art. 13); practicar el comercio internacional (Art. 4); asociarse en organizaciones de Estados productores de materias primas (Art. 5); participar en la adopción de decisiones sobre materias económicas, financieras y monetarias mundiales (Art. 10); participar en las Organizaciones Regionales, sub-regionales necesarias para lograr su desarrollo económico y social (Art. 12).(16)

Por otro lado, la Carta establece como deber de los Estados:

Promover el desarrollo económico, cultural y social de su pueblo (Art. 17); contribuir al desarrollo del comercio internacional de mercancías (Art. 6); cooperar con los demás Estados en los campos económico, social y cultural, científico y tecnológico (Art. 9); cooperar para mejorar la eficacia de las organizaciones internacionales (Art. 11) cooperar para promover el logro de un desarme general y completo bajo control internacional (Art. 15); cooperar para promover la expansión y liberalización del comercio mundial (Art. 14); procurar que los recursos liberados del desarme sean destinados a financiar las necesidades del desarrollo (Art. 15). Eliminar el colonialismo, la discriminación racial y otras situaciones similares (Art. 16).

(16) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, --- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México, 1975.

Coexistir pacíficamente (Art. 26); conducir sus relaciones económicas tomando en cuenta los intereses de los demás (Art.24),
(17)

La Carta señalaba como deberes específicos de los países-desarrollados:

La cooperación con los países en desarrollo para el logro de su desarrollo tecnológico (Art. 12-3). La ampliación de sistemas de preferencias arancelarias generalizadas y recíprocas (Art. 18); el otorgamiento a los países en desarrollo de un trato preferencial no recíproco (Art. 19); la atención peculiar a los países en desarrollo menos adelantados o sin litoral o insulares (Art. 25).(18)

Estas y otras determinaciones de la Carta, fueron ratificadas, por una resolución mayoritaria de las Naciones Unidas. Seis Estados desarrollados votaron contra la aprobación de la resolución entre ellos Estados Unidos, la República Federal Alemana e Inglaterra. Otros diez Estados desarrollados se abstuvieron de votar. Casi todos los estados que votaron en contra o se abstuvieron, se benefician con el orden económico-internacional vigente.(19)

En una conferencia de prensa citada inmediatamente después de la votación, el representante de los Estados Unidos declaró que su gobierno no consideraba las determinaciones de la Carta como un compromiso. El ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal Alemana fundamentó su rechazo a la Carta, diciendo que contradice los principios del libre comercio. En todas las conferencias internacionales de las organi

- (17) (18) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1975.
(19) Johann-Lorenz Schmidt, "Países en Desarrollo", Ed. - Caballito, México, 1977.- Págs. 172 - 173.

zaciones económicas dependientes de las Naciones Unidas que desde entonces tuvieron lugar, los países industriales capitalistas adoptaron posiciones contrarias a la Carta.(20)

En la cuarta conferencia sobre materias primas de la ECO--SOC, que tuvo lugar en Tokio en marzo y abril de 1975, en la cual los países desarrollados capitalistas rechazaron tanto la carta en general, como la soberanía de los países en desarrollo sobre sus materias primas en especial.(21)

A pesar del rechazo de la "Declaración" y de la "Carta" - los dos documentos representan un gran éxito para los países en desarrollo en la búsqueda de un orden más justo.

XII).- La Reunión de Tlatelolco.

El antecedente inmediato de la Reunión fue la "Conferencia de Cancilleres de América Latina para la Cooperación Internacional" que se celebró en Bogotá, del 14 al 16 de noviembre de --- 1973. En esa ocasión los cancilleres de América Latina y el - Caribe convinieron en que sería provechoso iniciar un nuevo --- diálogo con los siguientes temas:

Cooperación para el desarrollo.

Restauración del sistema interamericano.

Solución de la cuestión del canal de Panamá.

Estructura del Comercio internacional y Reforma Monetaria.

Empresas Transnacionales.

Transferencia de Tecnología.

Exámen general de las relaciones entre América Latina y -- los Estados Unidos.

Así con el concurso del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica el gobierno de México convocó la conferencia de --

(20) (21) Johann-Lorenz Schmidt, "Países en Desarrollo", Ed. Ca ballito, México, 1977, Págs. 172 - 173.

Tlatelolco. Esta conferencia se celebró en México, D. F., -- del 18 de febrero de 1974.

La agenda de la conferencia de Tlatelolco comprendió los ocho puntos mencionados y otros dos que el gobierno de Estados Unidos sugirió:

Exámen de la situación internacional.

La crisis de energéticos.

La conferencia se dividió en dos partes: la primera con la exclusiva participación de los países latinoamericanos, del 18 al 20 de febrero y la otra del 21 al 23 de febrero, con la asistencia del Secretario de Estado Henry Kissinger.

Los resultados de la conferencia fueron los siguientes: (

Energía.- Los Estados Unidos compartieran con los países de América Latina los resultados de sus actuales investigaciones sobre nuevas fuentes de energía.

Comercio.- Durante la crisis de energéticos, todos los -- países del hemisferio occidental deben evitar las medidas ---- "Proteccionistas o restrictivas" en materias de comercio.

Los Estados Unidos se comprometieron a hacer todo lo posible por evitar las limitaciones de las ventas latinoamericanas a los norteamericanos.

Ciencia y Tecnología.- Los Estados Unidos propusieron la creación de una comisión interamericana sobre tecnología para difundir conocimientos prácticos en materia de educación, vivienda y agricultura.

Ayuda para el desarrollo.- Los Estados Unidos seguirán - prestándola si su congreso la aprueba, pero se acordó que las naciones americanas deberían optar por otras opciones como ---

préstamos privados, concesiones y créditos comerciales.

La Organización de los Estados Americanos acordó que la OEA fuera modernizada, para el mejor cumplimiento de su propósito.

La necesidad de que la cooperación interamericana sea una realidad está cada día más vigente en la conciencia de las naciones interamericanas y como un imperativo para el desarrollo integral en los terrenos social, económico y cultural.

Las diferencias entre Estados Unidos y América Latina son conocidas, son diferencias en el nivel de industrialización y en el desarrollo económico general. Pero esta reunión sirvió para fortalecer el espíritu de unidad que debe prevalecer en toda América Latina. Los problemas de América Latina y Estados Unidos son muchos pero esta reunión fué un paso más para tratar de solucionarlos.(22)

XI).- El Diálogo Norte-Sur.

Como hemos ya dicho al término de la Segunda Guerra Mundial el mundo se reordena geopolíticamente y se inicia un importante proceso de descolonización. Surgen como países independientes los que fueron colonias. Se fortalecen dos grandes bloques: El occidental dirigido por Estados Unidos y el oriental, por la Unión - Soviética. Se crea la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional así como las Asociaciones de Comercio: Comecón, Mercomún --- Europeo. En muy pocos años se experimentan cambios profundos.

(22) De Olloqui, José Juan, " México Fuera de México", UNAM.- 1980.- Págs. de la 115 - 120.

Se reconstruyen y se recuperan las economías Europeas, se viven los años de guerra fría y las guerras de Corea y de Indochina. Se tratan importantes asuntos en el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU)

Con la llegada de la independencia, muchos pueblos ensayan caminos democráticos. Los muchos años y hasta siglos de dependencia habían dejado a mayorías analfabetas, pobres y débiles. Los países nuevos observaron que además de sus problemas internos, se ven afectados por problemas externos: la política y la economía internacional. Donde los nuevos estados se sienten presionados para alinearse a uno o a otro bloque. Para discutir este problema se celebra un Bandung Indonesia en abril de 1955 la reunión de países neutrales, en 1961 en Belgrado 24 excolonias proclaman su doctrina neutralista y de no alineación. Se han continuado reuniendo: Cairo (1964) - Lusaka (1970), Argelia (1973), Colombia (1976) y Cuba (1979).- (23)

En lo económico se dan cuenta que la división internacional de trabajo es desfavorable. Los países pobres se dedican a producir materias primas, en tanto que los industrializados producen manufacturas y maquinarias. Conforme pasa el tiempo más toneladas de materias primas deben darse por la misma maquinaria. Las balanzas comerciales deficitarias año con año, obligan a los países en desarrollo a adquirir una gran deuda pública externa, deficitil de conseguir y con tasas de interés cada vez mayores. Como consecuencia los países en desarrollo son cada vez más pobres y tienen más problemas económicos y los países industrializados son cada vez más ricos y fuertes.

Esta situación origina el planteamiento de la necesidad -

(23) Suarez, Luis, "Los Países no alineados", Archivo del Fondo No. 28, 1975.- Págs. 28 - 29.

de nuevo orden económico internacional (NOEI) y así se plantea en la conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD) en Ginebra 1964, después de una ardua lucha y diez años más tarde, en mayo de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración y el Programa de Acción (NOEI).

Se busca reemplazar el orden internacional existente, caracterizado por la desigualdad, la dominación, la dependencia, el egoísmo tecnológico y científico y el mercenarismo monetario, por un nuevo orden basado en la equidad, soberanía, igualdad, la inter-dependencia, el interés común y la cooperación entre los Estados, independientemente de sus sistemas económicos y políticos. La declaración incluye: principios relativos al eficaz control de los recursos naturales; la regulación de las actividades de las empresas transnacionales; la fijación de precios justos y equitativos para los productos básicos y otras exportaciones de los países en desarrollo; las reformas al sistema monetario, con apoyo al financiamiento del desarrollo; al fortalecimiento de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología. Meses después en diciembre de 1974, se aprueba la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que contiene una serie de recomendaciones para regular jurídicamente las relaciones económicas internacionales.

El orden económico internacional vigente es injusto, para esto vamos a considerar datos que Cuauhtémoc Anda Gutiérrez -- nos señala:

¿ Cuantos países y personas conforman el mundo pobre ?

Anda Gutiérrez nos dice que en los años cuarenta y cincuenta se habla de países ricos o desarrollados y países pobres o subdesarrollados. A principios de los sesenta se habla de un

primer mundo compuesto por los países industrializados, un segundo mundo el de los países socialistas y un Tercer Mundo con todos los demás países. El Banco Mundial, de acuerdo con el sistema económico y su grado de desarrollo clasifica a los países como: 1.- Países de bajos ingresos.- 2.- Países de ingresos medianos.- 3.- Países industrializados.- 4.- Países-exportadores de petróleo con superavit de capital y 5.- Países de economía centralmente planificada.(24)

Los países de bajos ingresos (360 dólares o menos per capita en 1978) suman 1296 millones de personas más 952 millones de china (230 dólares per capita) nos dan 2,248 millones con menos de 360 dólares al año. Los países industrializados --- (1978) tienen un producto per capita de 10 a 100 veces superior al de los pobres, y representan solo el 15% de la población.(25)

Los gastos en armamento en 1980 superaron la suma de 400-mil millones de dólares y en cambio la ayuda a países atrasados apenas llegó a 20 mil millones de dólares.(26)

En abril de 1975 se reúnen en París: Canadá, Estados Unidos, Japón, Australia, Suiza, Suecia y España, así como la Comisión Económica Europea (CEE), representante de los nueve países del Mercado Común Europeo y 19 países en desarrollo: Argelia, Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Camerún, India, Irak, Irán, Indonesia, Jamaica, Nigeria, México, Pakistán, Perú, República Árabe Unida, Venezuela, Yugoslavia, Zaire y Zambia. Oficialmente se denominó Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional (CEEI), pero se le conoce como la Confe--

(24) (25) (26) Anda Gutiérrez, Cuauhtemoc, " Dialogo Norte - - Sur", IPN., Zacatenco, 1981.

rencia Norte-Sur. Los logros de la Conferencia fueron pobres; los países desarrollados querían limitar las conversaciones al tema de la energía, mientras que los del sur querían una discusión más amplia sobre otras cuestiones económicas.

En octubre de 1975 se efectúa una nueva reunión preparatoria, donde se acuerda tener una conferencia a nivel ministerial en diciembre del mismo año. Los participantes crean cuatro comisiones: 1.- de energía; 2.- de materias primas; 3.- de desarrollo y 4.- de asuntos financieros.

Las comisiones sesionaron en febrero, marzo, abril y junio, y el trabajo fue evaluado por una junta de altos funcionarios, celebrada del 8 al 10 de junio de 1976.

El avance logrado en el seno de las comisiones, no pudo -- culminar, con la programada reunión ministerial, debido a diferentes sucesos:

Cuando concluyó el octavo período de sesiones de las comisiones en noviembre de 1976, se dijo que "El grado de avance -- conseguido en las deliberaciones era insuficiente". Algunas delegaciones como Japón y Estados Unidos señalaron que no estaban preparados para adoptar el tipo de decisiones necesarias -- para garantizar el éxito de la reunión ministerial porque estaban en vísperas del cambio de administración y preferían que -- las nuevas autoridades tuvieran libertad de adoptar sus criterios. La Comunidad Económica Europea no había logrado discutir internamente lo necesario para adoptar decisiones. A eso se agregó que la OPEP acordó nuevas alzas a los precios del petróleo, lo cual vino a apagar las pretensiones del diálogo de -- París.

En 1977, decayó el interés en la Conferencia de París ya -- que no se hizo alusión alguna sobre ella al tomar posesión la -- nueva administración norteamericana, ni el Ejecutivo ni el Con-

greso.(27)

El tema central del diálogo Norte-Sur es el establecimiento de un nuevo y más equitativo orden económico internacional.

El nuevo orden socio-económico internacional a través del diálogo Norte-Sur, requiere cambios en las estructuras e instituciones jurídicas y económicas del sistema internacional sin profundos cambios en los sistemas y estructuras de los países involucrados.

La única área en que los gobiernos de los países del Norte mostraron un gran interés en el diálogo, fue el área del petróleo y de los energéticos. Pero la crisis energética representa sólo parte de la crisis general de la creciente escasez de recursos naturales, debido a la excesiva y creciente demanda de los mismos por un pequeño grupo de países ricos.(28)

Después del diálogo Norte-Sur de París, varias circunstancias fueron propiciando la reunión de Cancún.

1.- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los países en Desarrollo, celebrada en Argentina en septiembre de 1978, a la que algunos identifican como diálogo Sur-Sur.

2.- El informe de la Comisión independiente sobre problemas internacionales del desarrollo, presidida por Willy Brandt.

En septiembre de 1979, existió entre núcleos cada vez mayores de población de los países del orbe, la preocupación por la constante inflación, el aumento de tasas de desempleo, la marginación rural y urbana, el encarecimiento de los alimentos

(27) Sauza González, Luis y Méndez Silva Ricardo, " Los problemas de un mundo en Proceso de Cambio". UNAM., 1978.-- Págs. 17 - 20.

(28) Ob. cit. pág. 30

y la dificultad para conseguirlo, los constantes y crecientes aumentos en el precio del petróleo, un sistema monetario en crisis, de una crisis de energía alimenticia, que dan por resultado una crisis total y mundial.

En 1980, a raíz del Informe Brandt, los gobiernos de México y Austria, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, plantearon la necesidad de una reunión de Jefes de Estado para reactivar los procesos de negociación económica multilateral. (29)

Antes de la reunión de Cancún se llevó a cabo la reunión-Cumbre de Ottawa (21 de julio de 1981) participando Estados Unidos, Gran Bretaña, Canada, Francia, Japón, Italia y Alemania.

La reunión Internacional sobre cooperación y desarrollo se efectuó en Cancún, los días 22 y 23 de octubre de 1981.

La reunión de Cancún se caracterizó por la variedad de posturas y propuestas, la carencia de acuerdos en los que se comprometiera a todos los participantes.

El objetivo era entablar un diálogo directo, franco y abierto. Así se obtuvo que la administración Reagan aceptara la idea de participar en una ronda de negociaciones globales entre los países del Norte y los del Sur en el seno de las Naciones Unidas.

La política de los Estados Unidos se caracteriza por oponerse a las demandas del Tercer Mundo. Algunos países de Europa Occidental apoyan la postura norteamericana pero en su mayoría comprenden la legitimidad de las demandas de los países en desarrollo.

Es difícil evaluar la Reunión de Cancún ya que el documento oficial es vago, y sin un compromiso real de los participantes, ya que la naturaleza misma del encuentro fue definitiva - como un intercambio de opiniones.

La reunión cumbre fué dominada por la idea de interdependencia más que la de equidad y nuevo orden económico, ya que se discutió sobre las condiciones requeridas por el capital -- transnacional para colaborar y no sobre la necesidad de una reglamentación a la que estas corporaciones deban someterse. - Esta ronda de negociaciones, como todas las otras antes mencionadas, respondió a la necesidad de la aplicación de los acuerdos sobre el Nuevo Orden Económico Internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1974. La necesidad de que esos acuerdos se hagan realidad es urgente debido al deterioro de las condiciones económicas de los países en desarrollo, sometidos como ya hemos dicho a un sistema de relaciones económicas desfavorables, cuya crisis repercute con mayor fuerza en estos países de economías débiles y dependientes.

La declaración de Ottawa en 1981, y la de Venecia de 1980- son el antecedente de la postura de las siete naciones desarrolladas.

Las declaraciones de Reagan en esta reunión niegan toda posibilidad de cambio para los países en desarrollo, se pueden concretar así: 1o. el abandono de las demandas de cambio estructural, como el Nuevo Orden Económico Internacional.- 2. - Respeto de las agencias internacionales especializados, GATT, el FMI y el Banco Mundial que han sido instrumentos para facilitar y promover la penetración del capital transnacional en el Tercer Mundo y han limitado la soberanía económica promoviendo una mayor dependencia externa, 3.- Estados Unidos mantendrá su política proteccionista hacia las exportaciones del Tercer Mundo e imponiendo tasas de interés elevadísimas, 4.-

El exigir del Tercer Mundo abandone su espíritu de denuncia. -
(30)

La declaración de Ottawa fué un retroceso respecto de las resoluciones tomadas en Venecia en 1980 ya que en Venecia habían acordado las siete naciones dar un espíritu positivo a las negociaciones globales en el sistema de las Naciones Unidas. (31)

La estrategia aplicada por el Tercer Mundo desde 1975 parece insuficiente. El Tercer Mundo ha adquirido experiencia y cohesión en sus planteamientos comunes. El Tercer Mundo -- tiene definidos sus problemas.

Los países industrializados cuentan con el apoyo de la Organización de Cooperación y Derecho Económico (OCDE), el FMI y el Banco Mundial, además de los equipos especializados en economía internacional y negociaciones económicas que cada gobierno no tiene. Cada año sus dirigentes se reúnen y se ponen de -- acuerdo en la estrategia política y económica común que deben seguir.

Los países del Tercer Mundo carecen de todo lo señalado, -- y además la temática de economía internacional no se difunde y menos aún es objeto de un debate ni especializado ni público -- en los países del Tercer Mundo.

(30) Ob. cit. págs. 200 - 204.

(31) Ob. cit. pág. 203.

CAPITULO CUARTO

PARTICIPACION DE LOS PAISES DEL TERCER MUNDO EN LA IMPLANTACION DEL NOEI

SUMARIO:- XIII.- El NOEI y sus repercusiones Jurídicas en el Tercer Mundo.- XIV.- Los Propósitos Jurídicos del Nuevo Orden Económico Internacional.- XV.- Los Países no Alineados y su Lucha por el NOEI.- XVI.- El Derecho Internacional y el NOEI.

CAPITULO CUARTO

PARTICIPACION DE LOS PAISES DEL TERCER MUNDO EN
LA IMPLANTACION DEL NOEIXIII.- EN NOEI Y SUS REPERCUSIONES JURIDICAS EN EL TERCER
MUNDO.

El Nuevo Orden Económico Internacional, como lo dice su propio nombre es ante todo un orden de carácter y contenido -- económico. Para poderse llevar a cabo se necesita crear un -- gran número de normas jurídicas que respalden, fundamenten y -- sirvan de base a las nuevas relaciones económicas.

Podríamos decir que el Nuevo Orden Jurídico Internacio-- nal evolucionará alrededor de las reglas y lineamientos que -- forman el derecho económico en vigor, con transformaciones que -- originen un derecho internacional que favorezca a los países -- en desarrollo.

Los cambios socio-políticos y socio-económicos necesarios solo serán realidad si se da un cambio conciente en las estruc-- turas políticas, económicas y jurídicas tanto del ámbito nacio-- nal como del internacional.

Es necesario un nuevo orden económico, político y jurídi-- co a nivel mundial ya que el actual orden esta estancado y fa-- vorece como ya lo hemos visto a unos cuantos. Esos países -- favorecidos luchan hasta lo inimaginable por conservar el or-- den que les favorece. Pero que no responde a las exigencias-- de nuestro tiempo, de nuestro mundo, de la humanidad. El sis-- tema actual tiene que evolucionar; esa riqueza acaparada por -- unos cuantos tiene que distribuirse equitativamente: capital, -- tecnología y cultura; por medio de normas jurídicas que obli--

guen, que insten a los países a nuevos acuerdos, a nuevos tratados y convenios que en realidad conduzcan a una mejora para los países en desarrollo.

Estamos ciertos que los países del Tercer Mundo saben lo que quieren y que conocen sus necesidades, carencias y limitaciones; encontramos también que los países desarrollados no -- aceptan sus recomendaciones porque eso acarrearía la pérdida de su hegemonía. Pero ya no es un misterio su actuación, los países en desarrollo conocen las causas y el modo de cambiarlas.

Pero el problema que podemos apreciar no son solo cambios a nivel mundial en el aspecto económico, sino que entra en juego el viejo concepto del poder, y el más viejo concepto todavía del derecho como instrumento del poder.

Los países desarrollados nos han impuesto conceptos jurídicos y normas que los favorecen, esa es la esencia de la actual crisis económica, ya que las normas cumplen la función de materializar los intereses políticos de estos Estados. ¿Cual es la solución? los países del Tercer Mundo tienen que crear normas que materialicen sus deseos; y que les den la fuerza -- jurídica nacional para que sean respetados internacionalmente. No deben aceptar la imposición de leyes que los lesionen, enfrentándoles leyes que los protejan e invalidando las que los dañan. Un poder jurídico constituido por normas que protejan su economía, su política y su cultura.

No son ataques al capitalismo lo que los conducirá al cambio inmediato, el cambio inmediato se logrará a través de normas que protejan como hemos dicho su economía. Son productores de materias primas, hay que utilizar estas materias primas en forma política, vendiéndolas bien y en el momento adecuado, crando asociaciones poderosas como la OPEP.

Deben utilizar sus materias primas como la principal arma, para el desarrollo; reglamentar la inversión extranjera y las actividades de las empresas transnacionales más eficazmente; - proteger la industria nacional aunque sea de mediana calidad, - aunque no sea competitiva; se deben gravar las importaciones - suntuarias a tal grado que sean incomprables; deben organizar su aparato fiscal de tal manera que la evasión sea mínima o de saparezca por completo; se deben fortalecer las nacionalizaciones, estatizando aquellas industrias que han abusado de la hospitalidad de los países en desarrollo.

Deben lograr su independencia alimentaria, desarrollando - al máximo su infraestructura agropecuaria; deben rechazar los - modelos de vida que no les pertenecen y retornar a sus propios modelos nacionales. Tienen que revalorar su cultura, su economía y su política, encaminándola a la defensa de su identidad y recordando las necesidades prioritarias de los pueblos - de los países en desarrollo; alimentación, salud, vivienda, - vestido y educación.

El nuevo aparato normativo debe corresponder a estos objetivos nacionales; las nuevas normas deben combatir la corrupción, la ineficacia administrativa, la ineptitud y debe controlar las actividades de la iniciativa privada que la mayor parte de las veces esta confabulada con las empresas transnacionales. - La creación de estas nuevas normas y medidas no son - una utopía, sólo requieren la existencia de una efectiva - función pública por parte de los gobiernos nacionales, que desarrolle una política encaminada al cumplimiento de su verdadera función: la función social que responda a las verdaderas - necesidades de la colectividad que representan.

XIV.- Los propósitos jurídicos del Nuevo Orden Económico Internacional son:

Establecer una mayor justicia en las relaciones económicas internacionales, fortalecer las economías debilitadas de los países en vías de desarrollo, fortalecer la cooperación -- que se puede dar entre los países en vías de desarrollo.

Ya hemos hablado a lo largo de los capítulos de los problemas de carácter económico (industrialización, alimentación, transferencia de tecnología, finanzas, etc.), ahora tenemos -- que apuntar los instrumentos jurídicos que harán posible esta transformación positiva que se desea con el Nuevo Orden Económico Internacional.

Victor Carlos García Moreno advierte que "la estructura de las Naciones Unidas es el principal obstáculo para el establecimiento de un Nuevo Orden Internacional". Ya que lo ve -- del lado pesimista y no toma muy en cuenta que el Tercer Mundo se puede unir y ofrecer un frente común.(1)

García Moreno considera que tanto la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Declaración y el Programa de Acción de la Asamblea General de las Naciones Unidas constituyen el marco jurídico base de la institucionalización del NOEI.(2)

Pero como ya lo hemos dicho, unos cuantos países, los más poderosos, económicamente hablando, no aceptan la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, ¿Cómo podemos hacer obligatorias esas relaciones?

Hay normas jurídicas internacionales que han sido procesadas o se avanza en su definición: la limitación de la guerra, el concepto de agresión, el ámbito espacial del Estado, princi

(1) Navarrete, Kaplan y Sepúlveda, "Alcances y Perspectivas -- del Nuevo Orden Económico Internacional.", UNAM., 1980, -- Págs. 77 - 79.

(2) Ob. cit. pág. 88.

pios como el derecho a la libre determinación de los pueblos, etc.(3)

Pero en el aspecto económico, el camino jurídico internacional esta por hacer. El maestro César Sepúlveda nos dice - "la expedición de reglas hoy en día es un proceso trabajoso y lento, fácil de objetar por los Estados, y sus resultados son parvos y en ocasiones poco confiables."(4)

Nos dice Sepúlveda que el orden jurídico internacional es tá sometido al " capricho" de los dirigentes de las potencias-desarrolladas. Nos señala que "la arrogancia, o la habilidad de manipuleo, o la mera distorsión óptica es capaz de conducir a los Estados a confrontaciones peligrosas, y al impulso de -- hegemonía en ciertas áreas geográficas y sobre determinados -- países, e impedir la correcta regulación jurídica".(5)

El actual sistema jurídico internacional se encuentra ante la gran desigualdad que caracteriza a los Estados, a los -- que no se les pueden aplicar reglas comunes. El derecho a -- ser considerados iguales, que es un elemental principio de derecho, nos dice el maestro Sepúlveda se revierte en perjuicio de medianos y pequeños Estados que necesitan un tratamiento de desiguales como lo son.(6)

Otra peculiaridad es que no todos los países tiene "interés o entusiasmo en la existencia de reglas claras, obligatorias y precisas". Sepúlveda nos dice que a las grandes potencias sólo les interesa la regulación de ciertos aspectos de -- las relaciones internacionales, a base de normas lo más general y amplias que sea posible hacer para no obligarse a nada; a los estados pequeños no les interesan las normas generales.

Son los estados medios los que se preocupan por el progreso -- del Derecho Internacional, ya que son ellos los directamente -- afectados por el orden vigente, los que necesitan normas que -- les permitan realizar sus objetivos, el bienestar material y -- moral necesarios para vivir con dignidad.(7)

Por eso el nuevo orden Jurídico Internacional es responsa -- bilidad de estos Estados de nivel medio. Son ellos los que -- tienen que intervenir activamente, nos advierte Sepúlveda, en -- la creación de normas internacionales y nacionales que apoyen, -- impulsen y protejan sus resoluciones internacionales.(8)

Sepúlveda nos dice que las fuentes clásicas para producir -- normas jurídicas certeras y confiables (tratados, costumbres, -- principios, doctrina, jurisprudencia, etc.), son insuficientes -- y lentas, que se deben crear normas a través de cuerpos como -- la Asamblea General de las Naciones Unidas, en los organismos -- internacionales, en los regionales. Pero los países favoreci -- dos por el actual orden son los primeros en oponerse a que es -- tas resoluciones tengan un valor general, ellos las aceptan -- porque no son obligatorias; si se adoptase un procedimiento -- obligatorio, por ejemplo por mayoría de dos tercios y estas re -- soluciones se tradujeran en deberes, se afirma no encontrarían -- "la mayoría suficiente para ser adoptados" ya que el mundo no -- esta preparado para tales resoluciones.(9)

El maestro Sepúlveda nos señala que la Asamblea General -- de las Naciones Unidas debería tener autoridad legislativa pa -- ra expedir normas de derecho internacional, mediante un proce -- dimiento determinado y por una mayoría establecida como se pro -- puso en 1945 cuando se estaba formando la carta, en esta oca --

(7) Ob. cit. pág. 89.

(8) Ob. cit. pág. 92.

(9) Ob. cit. pág. 94.

sión la proposición solo tuvo un voto a favor, el del proponente.

El maestro Sepúlveda nos dice que el nuevo orden jurídico se caracterizará por un grado mayor de politización, que tendrá que mejorar para dar cabida al nuevo orden económico internacional, y que tendrá un mayor contenido de justicia, ya que el conjunto de resoluciones y proyectos económicos necesitan perfeccionarse un poco más para que se conviertan en reglas jurídicas, y que habrá un retorno al regionalismo que no se oponga al derecho internacional. Para que este nuevo orden económico internacional sea una realidad tenemos que hacer normas -- abstractas, generales y permanentes que protejan las nuevas resoluciones, Carta, Declaración etc., y que estén no sólo en el ámbito internacional sino en el ámbito constitucional de cada Estado. La obligatoriedad de las normas internacionales se va a ver prácticamente materializada cuando los Estados internamente formalicen esas disposiciones internacionales en sus Cartas Magnas, ya ahí, todos en bloque las hagan obligatorias. -- (10)

XV.- LOS PAISES NO ALINEADOS Y SU LUCHA POR EL NOEI.

El concepto del llamado Tercer Mundo, aunque diferente al de no alineación esta de acuerdo con éstos en los aspectos --- esenciales. Se puede pertenecer al Tercer Mundo y estar fuera de la no alineación. (11)

En Bandung, Indonesia (1955) surgió la iniciativa de formar un frente común de no alineación, veintinueve delegados --

(10) Ob. cit. págs. 98 - 102.

(11) Suárez, Luis, "Los Países No Alineados", Archivo del Fondo, No. 28.- México, 1975. Pág. 14.

formaban esa Conferencia. Ahora esta formada por más de cien países.(12)

Los países no alineados son aquellos que no pertenecen a los bloques militares existentes en el mundo. Desde el punto de vista económico y social, los países no alineados pertenecen en su mayoría a la categoría de países en desarrollo.(13)

La no alineación es un estado de circunstancias, en ocasiones contrarias al mismo acto de voluntad que decide el no alinearse. Los cambios de gobierno en algunos países han de terminado que su presencia en la no alineación continúe, a título de miembros plenos o de observadores, aunque su política no sea ya consecuente con los principios políticos de la misma no alineación.(14)

Alrededor de 65 países estaban, de una u otra forma, entre los no alineados, al comenzar la Conferencia de Argel. - Las aspiraciones principales, desde la primera reunión de los no alineados (1955), son encontrar un camino para que se retiren todas las bases militares de otros países, para que cesen las intervenciones militares; para que termine definitivamente el colonialismo, para que se reconozca el derecho a la liberación de los pueblos oprimidos; para que se paguen precios justos por los productos, etc. Los países no alineados - están concientes de que se encuentran en un solo mundo, del que deben desaparecer la OTAN y el Pacto de Varsovia.(15)

La coexistencia pacífica entre Estados no significa, como los hechos demuestran, la congelación las luchas y diferencias entre explotadores y oprimidos, entre metrópolis y colonias o neocolonias.(16)

(12) (13) Suárez, Luis, "Los Países No Alineados", Archivo del Fondo.- No. 28, México, 1975.- Pág. 14.

(14) (15) (16) Ob. cit. págs. 21 - 23.

Por eso las reuniones de los países no alineados comprenden la presencia de los movimientos de liberación. El no alineamiento es, en particular, el comportamiento de los países -- del Tercer Mundo. La institucionalidad del concepto de no alineados se establece el año de 1961 en Belgrado, Yugoslavia, donde se celebra la primera conferencia; la segunda tiene lugar -- en el Cairo (1964) y la tercera en Lusaka, Zambia (1970).(17)

El antecedente más directo, hacia las formas ya concretas de la no alineación, se encuentra en la reunión de Bandung Indonesia, en abril de 1955. La no alineación contiene una complejidad de países, gobiernos democráticos, socialistas y autoritarios.(18)

XVI.- EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL NOEI.

El nuevo Orden Económico Internacional no es un concepto - autónomo dice Héctor Gras Espiell, sino un esfuerzo, el más importante de los últimos treinta años, por reconstruir y mejorar las bases que sustentan a la Comunidad Internacional, el NOEI - es a la vez modesto y demandante. Modesto porque a pesar de - que ya no es posible sostener más la situación de injusticia -- que prevalece en el mundo bajo un orden en el que no intervinieron la mayoría de los países hoy integrantes de la Comunidad Internacional, se demanda por las vías de la negociación y no de la fuerza.(19)

El derecho Internacional tiene como objeto regular las relaciones internacionales de los sujetos jurídicos, principalmente los Estados. Estos Estados claman un nuevo orden jurídico, económico, político y; el Derecho Internacional tiene que reflej

(17) (18) Ob. cit. págs. 21-23.

(19) Navarrete - Kaplan - Sepulveda, "Alcances y Perspectivas - del Nuevo Orden Económico Internacional", UNAM., 1980.- -- Pág. 103.

jarlo, so pena de perder credibilidad y confianza.

El derecho Internacional no es monopolio de unos cuantos. Es derecho de todos y como todo derecho debe satisfacer a todos. Así, como internamente cada estado modifica sus leyes -- respondiendo a las necesidades actuales de la colectividad, -- El Derecho Internacional tiene que modificarse.

Estamos concientes de que los momentos que estamos viviendo son sólo una etapa más de la vida del Derecho Internacional. El actual orden no protege, no coopera, no ayuda, no sirve para el logro de los objetivos sociales de cada Estado, tiene -- que cambiar y cambiará; para asegurar el desarrollo, el progreso, más justo, más equilibrado y exento de discriminación para todos los Estados que integran la Sociedad Internacional.

El Derecho Internacional tiene que contener esta actual demanda si quiere existir como tal. El Derecho Internacional no es un instrumento eficaz para resolver los problemas económicos, sociales, culturales, políticos y jurídicos del mundo actual. Ya que las normas internacionales vigentes no definen, no materializan y no aplican los nuevos objetivos y necesidades. Sin normas jurídicas internacionales que avalen este cambio no es posible hablar de ningún nuevo orden.

En los últimos treinta años la sociedad ha crecido, más de cincuenta estados la integraban en 1946 y ahora más de cincuenta en 1980.

Héctor Gras Espiell nos dice, los sujetos internacionales no sólo son los Estados, sino los organismos internacionales, los pueblos que luchan contra la dominación colonial y extranjera, los movimientos de liberación nacional, etc. El Derecho Internacional no sólo es obra de toda la humanidad, sino -- que pretende aplicarse a todo el mundo, es un derecho único, -- pero que debe aplicarse a un mundo dividido por diferencias --

ideológicas, políticas, económicas, sociales y culturales.(19)

CAPITULO QUINTO

LAS POSIBLES FORMAS DE SOLUCION DE LOS ACTUALES PROBLEMAS ECONOMICOS MUNDIALES, DENTRO DEL NUEVO ORDEN ECONOMICO -- INTERNACIONAL

SUMARIO:- XVII.- La Eliminación de los más importantes sistemas formales establecidos vigentes.- A.- En Materia de Reciprocidad Económica.- B.- En cuanto a la Cláusula de la Nación más favorecida y el Trato Nacional igual.- C.- En cuanto a -- los convenios sobre productos básicos.- 1.- Cláusula de estabilización de precios.- 2.- Cláusula de Coordinación Nacional con las políticas del mercado.- 3.- Cláusula sobre diversificación.- 4.- Cláusula de fomento al consumo y de ayuda alimentaria.- 5.- Cláusula de acceso a los mercados. XVIII.- La Creación de nuevas formas y estructuras de la Organización Económica Mundial.- A.- La adopción de obligaciones y preferencias unilaterales a favor de los países en desarrollo.- B.- La validez de la cláusula de no reciprocidad en materia comercial y en productos básicos, entre países desarrollados y en desarrollo.- C.- La formación de nuevos mecanismos de solución de las controversias comerciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo.- D.- La procedencia de la nacionalización y las medidas para el control de la inversión extranjera.

CAPITULO QUINTO

LAS POSIBLES FORMAS DE SOLUCION A LOS ACTUALES PROBLEMAS ECONOMICOS MUNDIALES DENTRO DEL NOEI.

XVII.- La eliminación de los más importantes sistemas formales establecidos vigentes.

A.- En materia de reciprocidad económica.

El principio de reciprocidad es una derivación del principio de igualdad de los Estados. Hemos ya dicho que este principio de igualdad como ha sido interpretado hasta ahora no ha funcionado debido a la evidente desigualdad: Económica, social, cultural, económica, política de los Estados que forman la Sociedad Internacional, que necesitan tratamientos desiguales que compensen la desigualdad existente.(1)

El comercio internacional es uno de los factores más importantes del desarrollo económico y debe regirse por normas que faciliten el logro del progreso social y económico; y estas normas que tratan a los Estados como iguales, sin proveer medidas compensatorias que suplan la realidad material que sufren, impiden el logro de los objetivos económicos y sociales de desarrollo.(2)

La cláusula de la reciprocidad de ventajas comerciales se aplicaba indistintamente del grado de desarrollo de los países, de tal manera que un país en desarrollo, según este principio jurídico de la reciprocidad, debería otorgar ventajas a un +.

(1) (2) De Rivero, Oswaldo, "Nuevo Orden Económico y Derecho - Internacional para el Desarrollo", CEESTEM, México, -- 1978.- Págs. 29 y 30.

país desarrollado a fin de que ambos obtuvieran ventajas mutuas equivalentes en su trato comercial respectivo.(3)

Las negociaciones resultantes demostraron la falta de adecuación del principio de reciprocidad a las necesidades de comercio y desarrollo de los países del Tercer Mundo. Debido a esta desigualdad de fuerzas económicas, en las negociaciones, resultó muy difícil para los países en desarrollo responder con concesiones equivalentes a las ofertas que les presentaban los países desarrollados, perdiendo con ello, poder de negociación y la oportunidad para obtener ventajas para sus productos de exportación.(4)

Por esta razón la participación e interés de los países en desarrollo en las negociaciones, con los países desarrollados se vió muy limitada.(5)

Los países en desarrollo no podían dar concesiones recíprocas porque las rebajas que ofrecían en sus aranceles disminuían ingresos fiscales necesarios para sus inversiones internas; ahora bien, la necesidad de proteger sus industrias incipientes frente a la poderosa competencia de los países industriales les impedían negociar en un plano de reciprocidad; ahora, las integraciones regionales entre países en desarrollo, exigían la protección de las concesiones que esos países habían acordado contra importaciones provenientes de terceros países desarrollados.(6)

Desde el punto de vista estructural la ineficacia de la reciprocidad entre países en desarrollo y desarrollados, se nota en que los primeros tienden a importar más de lo que exportan, lo cual desequilibra su economía. Por esto la cláusula

(3) De Rivero, Oswaldo, "Nuevo Orden Económico y Derecho Internacional para el Desarrollo", CEESTEM, México, 1978. Págs. 29 7 30.

(4) (5) (6) Ob. cit. págs. 31 - 38.

la de la reciprocidad debe dar lugar a la cláusula de la no re ciprocidad.(7)

B).- La cláusula de la nación más favorecida y el trato nacional igual.

Esta cláusula pertenece a la doctrina clásica liberal sobre comercio, en ella se establece que mediante la igualdad -- de condiciones de competencia se facilitaría el comercio inter nacional. La libre competencia ha probado que lejos de impedir la discriminación entre los Estados la ha aumentado y ha ahondado las diferencias económicas sumiéndolas en la pobreza y las deudas.(8)

Esta cláusula impone que las partes contratantes se com- prometan a otorgarse las mismas ventajas que cualquiera de --- ellos otorgue a un tercero, lo que supone que todos los Esta- dos son exactamente iguales en el plan económico y comercial. Lo cual es falso.(9)

Por tanto en base a esta cláusula de la nación más favorecida las ventajas, favores, privilegios e inmunidades que se acuerden tanto a las importaciones como a las exportaciones de las partes contratantes deben aplicarse incondicional automáti ca y multilateralmente a todas las demás naciones contratantes. Esta cláusula no toma en cuenta la estructura económico-social de los Estados ni el intercambio desigual que existe entre --- ellos.(10)

La cláusula del trato nacional quiere decir que se otorga rá un trato igual y no discriminatorio entre las partes contra tantes en materia de comercio y otras relaciones económicas. - (11)

(7) Ob. cit. págs. 31 - 38.

(8) (9) (10) Ob. cit. págs. 39 -40.

(11) Ob. cit. pág. 41.

Según esta cláusula los productos que han recibido concesiones comerciales de acuerdo a la cláusula de la nación más favorecida, deben ser tratados de la misma manera que los productos similares de origen nacional, así los productos extranjeros adquiridos a través del comercio internacional, circularán en el país en iguales condiciones de competencia que los nacionales. Y lo que sucede es que los productos nacionales están en franca desventaja con los extranjeros, ya que los productos extranjeros debido a factores que ya hemos visto son -- de mejor calidad y más baratos. Esto origina el estancamiento de la incipiente industria de los países en desarrollo y muchas veces su total desaparición. Esta cláusula que establece la igualdad de los productos nacionales y extranjeros en el mercado se extiende en lo referente a tasas, impuestos, leyes y reglamentos.(12)

El principio de no discriminación y de igualdad de trato es la base misma de la política comercial entre los estados, -- a través de las cláusulas de la nación más favorecida y del -- trato nacional.(13)

La UNCTAD recomendó que los convenios sobre productos básicos deberían tener como objetivo asegurar el acceso a los -- mercados de los países desarrollados. Por lo tanto los países desarrollados no deben tomar estas medidas de no discriminación y de igualdad de trato, porque impiden que los países -- en desarrollo obtengan una justa y adecuada participación en -- sus mercados y en el crecimiento de los mismos. Pero se ha -- progresado muy poco en este terreno.(14)

Excepciones tradicionales al principio de no discriminación y trato igual.

(12) Ob. cit. pág. 41.

(13) Ob. cit. pág. 42.

(14) Ob. cit. pág. 51.

a).- El tratamiento comercial preferencial que un estado otorga a otro, son ventajas comerciales exclusivas no extensivas a terceros estados, lo que implica una excepción al principio de no discriminación aceptado por la comunidad internacional y que tiene vigencia en la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida y del trato nacional.

b).- La integración económica regional es la más amplia - excepción al tratamiento de la cláusula de la nación más favorecida y el trato nacional, ya que las ventajas que acuerdan - los estados que han hecho un sistema de integración económica - no pueden extenderse a terceros estados con los cuales se ha - acordado el tratamiento de la nación más favorecida, porque -- ello anularía las ventajas y oportunidades comerciales que de - ben recibir los países que lo integran.

c).- El comercio fronterizo es también una excepción a la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida entre los estados. En estos convenios comerciales se estipula que las - ventajas que una de las partes contratantes otorgue a un país - vecino en una zona limitrofe, no se extenderán a través del -- pacto de la nación más favorecida a la otra parte contratan--- te.(15)

c).- En cuanto a los convenios sobre productos básicos.

Los productos básicos son la fuente principal de ingresos de los países en desarrollo. Las fluctuaciones en los pre--- cios, los obstáculos a la comercialización, la competencia de - productos sintéticos y sucedaneos son problemas que los países en desarrollo tienen que atacar. El producto obtenido por --

los productos básicos no es la mayor parte de las veces remunerador, debido a estos factores.(16)

Según la UNCTAD, los principios básicos de los convenios de productos tendrían que:

- 1.- Asegurar precios remunerativos, equitativos y estables para los productos básicos, sobre todo para los exportados por los países en desarrollo, teniendo en cuenta el poder de compra de los productos básicos exportados.
- 2.- Lograr aumentar, sobre todo en los países desarrollados, el consumo y la importación de productos básicos, incluyendo los semiprocesados y procesados de los países en desarrollo.
- 3.- Asegurar un acceso satisfactorio a los mercados de los países desarrollados para los productos básicos de los países en desarrollo.
- 4.- Coordinar la producción de productos básicos y las políticas de mercado para evitar déficits o excedentes de productos, la producción antieconómica y promover las exportaciones.(17)

De acuerdo a los estudios realizados por Oswaldo de Rivero, las cláusulas necesarias para un verdadero desarrollo en los países del Tercer Mundo respecto a los productos básicos, son las siguientes:

- 1).- Cláusula de estabilización de los precios.
- 2).- Cláusula de coordinación nacional con las políticas de mercado.
- 3.- Cláusula sobre diversificación.

(16) Ob.cit. pág. 63.

(17) Ob. cit. pág. 42.

4.- Cláusula de fomento al consumo y de ayuda alimentaria.

5.- Cláusula de acceso a los mercados.(18)

1).- Cláusula de estabilización de precios.

Esta cláusula es la más importante dentro de un convenio sobre productos básicos ya que estabiliza los precios asegurados que sean remunerativos, equitativos y estables.

Esta cláusula depende del tipo de producto materia del convenio, fija una escala de precios dentro de un índice máximo y otro mínimo y con relación a esta escala, establece también una serie de técnicas de mercado para evitar las fluctuaciones del precio del producto más allá de los precios máximos y mínimos.

Para mantener estables los precios se tiene que mantener en ciertas épocas un control sobre la oferta, a fin de impedir excedentes que bajen los precios más allá del precio mínimo y asimismo permitiendo, en otras épocas, su presencia en el mercado para asegurar la demanda de los consumidores, a fin de que su escasez no origine que el precio llegue por encima del máximo fijado en el comercio.

Esta cláusula tiene como objetivo evitar que los precios se sujeten a los principios liberales de la aplicación irrestricta de la ley de la oferta y la demanda, que ocasiona grandes sacrificios para los países en desarrollo y también para los consumidores. Esta cláusula tiene como objetivo evitar las dificultades económicas, principalmente en los países productores, introduciendo, directa o indirectamente, reajustes en la producción y en el consumo, que dado el funcionamiento normal de las fuerzas del mercado, no se hubieran producido, con-

(18) Ob. cit. pág. 65.

la rapidez necesaria para evitar serios problemas en los precios de un producto básico. (19)

2).- Cláusula de Coordinación Nacional con las políticas del Mercado.

En el mercado se han utilizado tres modalidades de estabilización:

- a).- Las cuotas de exportación.
- b).- Las existencias reguladoras.
- c).- Los contratos multilaterales.

a).- Las cuotas de exportación.- Son una limitación cuantitativa de los suministros exportables de determinado producto básico a través de la asignación de contingentes, cupos o cuotas a cada país exportador.

Así dentro de la cláusula de estabilización de los precios se estipula en el convenio una cuota básica de exportación para cada país. Esta cuota básica se negocia o estipula teniendo en cuenta las cifras anteriores de producción y participación en el mercado de un país determinado.

La parte más difícil en la negociación de un convenio es el establecimiento de la cuota que debe corresponder a cada país en el volumen global de la oferta de un determinado producto básico, ya que un país en desarrollo depende en gran manera de su participación en el mercado mundial. En muchos casos, los países con potencial y planes de expansión de su producción de un determinado producto, no quieren limitar este a una cuota fija. Pero esto se evita porque en los convenios se dispone que se renegocie cada cinco años, tomando en

cuenta la expansión que el país en cuestión se haya planteado como objetivo a los déficits que pueda sufrir su producción. -- Así cuando el precio del mercado se acerca al precio mínimo se reducen las cuotas y se amplían las cuotas cuando el precio se acerca al máximo.

b).- Las existencias reguladoras.- Estas sirven para reducir las fluctuaciones de los precios. Esto necesita de un financiamiento especial para reservas. El Fondo Monetario -- Internacional ha acordado dar facilidades crediticias a los -- países exportadores para financiar las reservas.

Esta modalidad requiere de un órgano administrativo con -- recursos financieros y suficientes cantidades del producto para crear una reserva reguladora.

Esto serviría sólo para los productos que pueden estar -- almacenados a bajo costo y sobre el cual exista un mercado homogéneo de normas de calidad, para que así el precio mundial -- pueda servir de indicador para desencadenar la acción estabilizadora de la existencia reguladora. El organismo regulador -- esta autorizado por el convenio para comprar cuando el precio del mercado se encuentra en la escala mínima y vender cuando -- se encuentra en la escala superior. El organismo no puede -- operar en la escala intermedia, salvo que los países participantes en el convenio lo autoricen.

c).- Los contratos multilaterales.- En estos contratos los países exportadores se comprometen a vender a los países -- importadores cantidades garantizadas del producto a un costo -- no superior al precio máximo acordado en el convenio. Y los países importadores se comprometen a comprar cierta cantidad -- garantizada del producto a precios no inferiores al mínimo.

Esta cláusula da seguridad a los países exportadores de --

vender cantidades del producto dentro de una escala de precios convenidos en el acuerdo, y al mismo tiempo asegurar cantidades del producto para los importadores incluso en tiempos de escasez.

Este tipo de contrato multilateral se puede también aplicar sin el compromiso de comprar o vender una cantidad determinada. En lugar de ello los países miembros exportadores se comprometen mancomunadamente a satisfacer las necesidades de ese producto a los países importadores a precios acordados dentro de una escala. Para lo cual cada país importador indica el porcentaje de sus compras comerciales totales procedentes de todas las fuentes, así los países importadores se comprometen a comprar a los países miembros exportadores, un determinado porcentaje del producto procedente de todos los países lo que crearía un verdadero programa de ayuda alimentaria tan necesario para los países en desarrollo.(20)

3.- Cláusula sobre diversificación.- La principal característica económica de los países en desarrollo es el hecho de que son dependientes de una limitada gama de productos básicos de exportación. Los riesgos e inconvenientes de esta clase de exportación ya han sido discutidas como cuando tienen una oferta sobresaliente, o tropiezan con la competencia de productos sintéticos o sucedaneos en el mercado mundial, Para los países en desarrollo la diversificación de sus productos de exportación es vital y el tema principal de discusión en los foros internacionales.

La diversificación o sea la ampliación del número de productos que producen es uno de los principales planes de desarrollo del Tercer Mundo. Si son exportadores de materias primas no deben depender de uno o de algunos productos, y de-

semielaborados o elaborados a partir de los productos que se exportan en bruto. Esto quiere decir una industrialización de sus productos.

Las medidas para diversificar las exportaciones pueden ser de carácter nacional, como la adopción de programas dentro de los planes nacionales de planificación, o internacionales concertando medidas entre países en desarrollo y desarrollados para ayudar con recursos externos a los programas de diversificación.

Los convenios internacionales sobre productos básicos pueden ser instrumentos para promover el proceso de diversificación, si en ellos se incluyen cláusulas para la expansión de las exportaciones de productos semielaborados o elaborados a partir del producto primario materia del acuerdo.

Tanto la UNCTAD como el grupo de los 77 advierten que los convenios deberían contener una cláusula de diversificación -- que dispusiera el fomento de información científica y tecnológica entre las partes, para aumentar la productividad.- Así la cláusula de diversificación en los convenios sobre productos básicos estaría formada por un conjunto de disposiciones -- que por un lado tendieran a fijar los precios del producto a nivel remunerativo con poco margen de variación, por otro, promovieran la investigación e información tecnológica para mejorar la calidad, y ayudar a reducir su producción primaria y -- a elaborarla o semielaborarla ; estableciendo además un sistema de ayuda a través de la transferencia de recursos financieros para investigación, calidad, reducción de producción primaria y elaboración o semi procesamiento del producto objeto del convenio. También sería necesario la creación de un consejo o fondo que se encargará de ayudar a la diversificación.(21)

(21) Ob. cit. págs. 73 - 75.

4.- Cláusula de fomento al consumo y de ayuda alimentaria.

Se considera que el fomento al consumo es el mejor método de perfeccionar a largo plazo la poca elasticidad de la demanda de los productos de abastecimiento de alimentos mediante la ayuda al consumo.

Esta cláusula consiste en una serie de disposiciones destinadas a fomentar un mayor consumo del producto de que se trate en los mercados de los países consumidores; mediante el compromiso de los países productores para obligarse a patrocinar y fomentar actividades de investigación científica con el fin de mejorar la calidad del producto o adecuarlo al tipo de consumo imperante en los mercados compradores; y además el compromiso de fomentar el consumo en esos mercados por medio de campañas de publicidad comercial. Estos compromisos se adquieren entre los países productores a través de contribuciones en efectivo a la investigación y a la publicidad constituyendo un mecanismo encargado de llevar a cabo estas actividades. Estas medidas de propaganda e investigación son las técnicas más usuales de la cláusula de fomento al consumo. El objetivo último es incrementar la demanda en los países desarrollados. Esta cláusula contribuye al mejoramiento de la situación de los productos básicos en el mercado mundial.(22)

Cláusula de ayuda alimentaria.

La ayuda al consumo de un producto determinado en el mercado de los países en desarrollo, por parte de los países desarrollados, por medio de la asistencia para aliviar la gran demanda y el escaso consumo de alimentos en los países en desarrollo.

El programa de ayuda alimentaria reviste tres modalidades de transacciones especiales en favor de los países en desarrollo importadores:

a).- La venta pagadera en moneda del país importador, que no sea transferible, que no sea convertible en moneda, o en bienes o servicios utilizables por el país miembro.

b).- Donativos en cereales o en efectivo destinados a la adquisición de cereales por el país importador. Los fondos en efectivo concedidos se utilizarán para comprar cereales producidos en los países en desarrollo.

c).- Ventas a crédito pagaderas en plazos anuales razonables o a lo largo de períodos de 20 años y con tipos de interés inferiores a los comerciales que prevalecen en el mercado mundial.

El convenio de ayuda alimentaria constituye uno de los instrumentos jurídicos más importantes para aliviar la gran demanda de los países en desarrollo importadores de cereales, este convenio es diferente a las transacciones comerciales comunes ya que establece modalidades especiales de ventas a crédito o pagaderas en moneda no convertible. Admitiendo además las donaciones en cereales y en efectivo. Este convenio tiene en cuenta el problema de los consumidores, por ser ellos países en desarrollo, creando una cláusula especial de "ayuda alimentaria internacional." (23)

5.- Cláusula de acceso de los mercados.

El mayor impedimento en el comercio internacional de productos básicos es la existencia de barreras en los países desa

(23) Ob. cit. págs. 77 - 79.

rrollados. Los aranceles, las restricciones cuantitativas, los impuestos, las tasas fiscales, así como las políticas de subvención y sostenimiento de precios artificiales, son las medidas proteccionistas que despliegan en favor de su industria nacional que produce antieconómicamente; o que tal vez obedecen a una política tendiente a no aumentar el consumo de un producto básico en el mercado de un país desarrollado.

El acceso a los mercados de los países desarrollados por medio del retiro de barreras siempre ha sido materia de discusión y negociación en los foros comerciales internacionales y se ha avanzado muy poco en la práctica.(24)

D).- En cuanto a las inversiones extranjeras ya hemos hablado de la situación de desequilibrio que ha originado el intercambio de bienes y mercaderías fundada en la división internacional de trabajo liberal donde la mayoría de países productores de materias primas, se encuentran en una situación desfavorable, ya que el orden económico mundial impuesto no sólo no ha favorecido el desarrollo sino que ha agravado la crisis y las desigualdades en las relaciones entre los estados desarrollados y los estados en desarrollo.

La división internacional del trabajo se originó primero con el comercio, se fortaleció con la penetración del capital de los países industrializados en las colonias, donde el objetivo principal era explotar los productos básicos. Se mantuvo a través de la inversión privada extranjera que no fué regulada ni encauzada en favor del desarrollo nacional por los nuevos países; originándose así, el neo-colonialismo cuyas características principales son la dependencia económica y la dependencia financiera.(25)

(24) Ob. cit. pág. 79.

(25) Ob. cit. pág. 115.

El principio de no discriminación, de trato igual y de la nación más favorecida aplicado en los convenios comerciales, - fué reclamado por los países exportadores de capital al ini--ciar sus negociaciones con los nuevos países. O sea que ampa--rados por los principios del liberalismo económico, reclamaron el trato no discriminatorio como nacional, el trato igual que a otros capitalistas foráneos y la protección y respeto a la - propiedad e inversión privada extranjera. Así las relaciones comerciales de los países industrializados y las de los países en desarrollo estaban regidas por la inviolabilidad absoluta - de la propiedad privada extranjera.(26)

La situación crítica en que se encuentra la economía de - los países del Tercer Mundo se debe principalmente a que la -- propiedad privada extranjera era considerada como un derecho - absoluto y exclusivo. Así desde las conferencias de la Haya- (1899 y 1907, y durante el período que va entre las dos gue---rras (1920-1939). Esta inviolabilidad de la propiedad privada - extranjera se establecía en los cuatro puntos siguientes. - (Congreso de la Internacional Law Association en Viena 1926):-

- 1.- La propiedad privada no puede ser expropiada sin in--demnización.
- 2.- Este principio se aplica en el medio internacional.
- 3.- El derecho internacional otorga en el caso que ésta - sea violada, el poder a todo estado a intervenir so--bre otro.
- 4.- No se admite la expropiación de la propiedad privada- extranjera, en particular de las minorías, por medios que de hecho permiten disponer de su propiedad sin -- indemnización.(27)

(26) Ob. cit. pág. 116.

(27) Ob. cit. pág. 117.

Contra estos principios los países latinoamericanos eligieron la doctrina Drago y la Cláusula Calvo, que defienden el principio de no intervención y niegan el derecho a la reclamación diplomática por parte de los inversionistas extranjeros en los países receptores. (28)

Estas doctrinas fueron interpretadas por los países exportadores de capital de manera muy restrictiva, y quedaban a la arbitraria interpretación de los países que exportaban el capital(29)

Durante las guerras los países exportadores de capital defendieron y protegieron la inviolabilidad casi absoluta de la inversión y propiedad privadas extranjeras (30).

Bajo estos principios las cláusulas de derecho económico se encaminaban a favorecer a los países exportadores de capital lo cual se institucionalizaba detalladamente en los tratados bilaterales de comercio y navegación que concertaban con los países menos desarrollados (31).

En estos tratados se convenían cláusulas especiales que protegían la inversión extranjera, y se llamaban cláusulas de garantía y protección. Se incluían cláusulas del trato nacional y de la nación más favorecida para que su inversión no sufriera discriminación frente a las naciones, ni frente a otra propiedad o inversión extranjera (32)

Si se originaba una controversia, se prevenían cláusulas de arbitraje y arreglo judicial de las disputas entre inversionistas y país receptor, sustrayéndose de la jurisdicción nacional,-

(28) Ob. cit. p. 116

(29), (30) y (31) Ob. cit. págs. 116-117.

(32) Ob. cit. p 117

y en caso de expropiaciones se estipulaba que debían mediar una compensación adecuada, efectiva y pronta (33)

Estas cláusulas mínimas aceptables para la protección de la inversión y propiedad privada extranjera se pueden sintetizar así:

1.- Trato justo y equitativo como nacional y no discriminación frente a cualquier otra inversión.

2.- Seguridad y protección de expropiación sólo por interés público bajo debido proceso previsto por la ley, sin discriminación y pagos de compensación justa, oportuna, efectiva y adecuada. En caso de controversia recurrir al tribunal arbitral o a la Corte Internacional de Justicia.

3.- Posibilidad de subrogación del estado exportador de capital para proteger la propiedad e inversión de sus nacionales (34).

Como podemos observar, la situación de desigualdad económica, social, política, jurídica, no era tomada en cuenta o sea que los nuevos países estaban en desventaja. A merced de países que por su experiencia, obtenían ventajas en sus tratos comerciales.

(33) Ob. cit. pág. 117

(34) Ob. cit. pág. 118

XVIII.- La creación de nuevas formas y estructuras de la Organización Económica Mundial.

A.- La adopción de obligaciones y preferencias unilaterales a favor de los países en desarrollo.

En 1964 en la primera conferencia de Comercio y Desarrollo en Ginebra I (UNCTAD), se aprobaron una serie de medidas compensatorias que ayudarían a resolver el problema de la desigualdad, las medidas son las siguientes:

a).- Todos los países deben cooperar a la creación de condiciones de comercio internacional que nos lleven al logro de un rápido incremento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo; así como cooperar al logro de la expansión y diversificación del comercio entre todos los países, en igual o diferente grado de desarrollo, sin tomar en cuenta si los sistemas sociales o económicos son distintos.

b).- Que los precios fijados a las exportaciones de productos primarios fueran remunerativos, para esto los países desarrollados deberían reducir y hasta eliminar las barreras y otras restricciones que dificultan el comercio y el consumo de los productos que especialmente exportan los países en desarrollo, en fin, adoptar medidas que amplíen las exportaciones de los países en desarrollo.

c).- Estabilizar los precios de los productos básicos a través de convenios, de la reducción y eliminación de aranceles impuestos internos, tasas fiscales, restricciones cuantitativas y otros obstáculos a los productos exportados por los países en desarrollo.(35)

(35) Ob. cit. págs. 30-31

Todas estas medidas han sido el resultado de una larga negociación entre países en desarrollo y los desarrollados. Se pueden concretar como sigue:

- a).- Estabilizar los precios de los productos básicos a través de convenios y otras medidas.
- b).- Facilidades de acceso a los mercados mediante la reducción y la eliminación de todo tipo de barreras al comercio, ya sea para productos primarios, como transformados o manufacturados.
- c).- Medidas que incrementen las exportaciones y que las faciliten.
- d).- Medidas para hacer más diversas las exportaciones.
- e).- Respeto a las exportaciones ya existentes (36)

Todas estas medidas han reconocido:

- a).- Que debe existir un trato especial comercial para los países en desarrollo.
- b).- Que el comercio internacional es una de las maneras más importantes para el desarrollo de los países pobres.
- c).- Que se necesita mejorar el acceso a los mercados, ya sea estabilizando los precios, fomentando o expandiendo las exportaciones y colaborando en la UNCTAD y fuera del GATT para fa

vorecer el comercio de los países en desarrollo (37).

B.- La validez de la cláusula de no reciprocidad en materia comercial y en productos básicos entre países desarrollados y países en desarrollo.

Oswaldo de Rivero hace un estudio detallado de esta cláusula y nos dice que el principio más importante y directriz del trato comercial fué la observancia irrestricta de la igualdad y la no discriminación comercial en los estados (38).

En base a lo que hemos visto, las concesiones comerciales se extendían por igual entre los estados, fueran éstos desarrollados o en desarrollo. Esta cláusula se fundamenta en que todos los estados son económicamente iguales. Este postulado es abstracto, no toma en cuenta los diferentes grados de desarrollo socioeconómico que existe entre los países y con ello a la aplicación de un trato igual a estados desiguales. Esta cláusula sirvió para la expansión comercial bajo el libre juego de las fuerzas en el mercado. Este trato es perfecto pero sólo cuando es aplicado a estados de grado y estructura económica semejante, pero resulta imposible continuar aplicándolo en las relaciones comerciales entre países industrializados y países en desarrollo (39).

Las desventajas históricas de los países en desarrollo en el comercio internacional, la estructura primaria y su dependencia de bienes de capital para la industrialización hacen que sea imposible un trato igualitario y bajo las libres fuerzas del mercado con los países desarrollados (40).

(37) Ob. cit. p. 37-38

(38), (39) y 40) Ob. cit. págs. 53 y 54.

De la revisión de las teorías económicas tradicionales que han prevalecido en el comercio, han surgido nuevos principios de derecho internacional para el desarrollo, que exigen una adecuación de la normatividad internacional vigente; ya que hay -- que adaptar el derecho internacional a los problemas y necesidades del desarrollo de los países, de manera que deben existir -- normas que sean sólo aplicables entre países desarrollados y -- normas para regir las relaciones con los países en desarrollo. (41).

Entre esas nuevas opciones podemos encontrar el otorgamiento de preferencias, la necesidad de adoptar un trato preferencial general, y no discriminatorio por parte de los países desarrollados, para los productos manufacturados y semimanufacturados exportados por los países en desarrollo, ya que actualmente los países en desarrollo están ante la apremiante necesidad de efectuar en sus países un proceso acelerado de industrialización -- que supla las importaciones y los lleve a exportar productos industriales en el mercado mundial (42)

La industrialización que tiene como objetivo exportar a los mercados extranjeros con la introducción de tecnología moderna, abarataría los costos de producción, mejoraría la calidad de -- los productos, introduciría cambios en materia de organización industrial que redundaría en mayores ingresos por concepto de -- exportaciones (43).

Luego de una continua y tenaz acción internacional el grupo de los 77 en la UNCTAD en la conferencia de Nueva Delhi, aprobó la resolución 21 (II) en la cual se acordó la necesidad de un pronto establecimiento de un sistema general de preferencias sin reciprocidad y sin discriminación mutuamente aceptable --

(41) Ob. cit. p. 45

(42) (43) Ob. cit. p. 46.

que repercute en beneficio de los países en desarrollo. Como resultado de la conferencia se formó una comisión especial de preferencias en la UNCTAD (44).

Se consultaron a los países en desarrollo y los desarrollados sobre las diferentes propuestas de preferencia presentadas por los países desarrollados de la OCDE, y de la declaración -- conjunta formulada por los países socialistas de Europa Oriental. Las preferencias aprobadas por la Junta de Comercio y desarrollo de la UNCTAD en su decisión 75 (S-IV) son:

10.- Se aceptan las ofertas y modalidades diferentes para poner en aplicación un sistema general de preferencias mutuamente aceptables y se continuaran los esfuerzos para mejorarlo.

20.- Se recogió la decisión de los países desarrollados de recabar lo más pronto posible, la autorización legislativa o de otra índole para la aplicación de las preferencias arancelarias en 1971.

30.- Se acepta la diversidad de mecanismos de salvaguardia según cada propuesta nacional de los países de la OCDE y se establece que la cláusula de salvaguardia se aplicará con carácter excepcional y se consultará a los países en desarrollo.

40.- Los países en desarrollo beneficiarios serán determinados por el principio de autoelección, el país se proclamará como beneficiario, sin embargo puede darse el caso de que los países puedan excluir de las preferencias a determinadas naciones, inclusive por razones que no sean estrictamente económicas.

(44) Ob. cit. p. 47.

Bajo el principio de autoelección, los países desarrollados podrán también elegir como beneficiarios zonas y territorios no independientes para que gocen del trato preferencial. - Todos los países en desarrollo se han considerado como beneficiarios del sistema de preferencias.

5o.- Se establecen medidas especiales para los países de menor desarrollo relativo tales como:

a).- La inclusión, previo examen, de productos de especial interés para esos países.

b).- El respeto en el mayor grado posible de los intereses de los países de menor desarrollo relativo al aplicar la cláusula de salvaguardia.

c).- Medidas de fomento a la producción y a las exportaciones.

6o.- Se establece una duración inicial del sistema de 10 años y un examen a fondo del mismo al terminar ese período.

7o.- Se establecen criterios para las normas de origen de los productos.

8o.- Se acuerda que la UNCTAD debe crear un mecanismo apropiado para la aplicación del sistema, las mejoras a través de exámenes anuales, trienales y un examen completo al terminar los 10 años.

9o.- Se establece el "statu jurídico" de las preferencias en el cual se reconocen las siguientes obligaciones y derechos:

a).- Ningún país se propone invocar su derecho al trato de la nación más favorecida con miras a obtener en su totalidad

o en parte, el trato preferencial otorgado a los países en desarrollo conforme a la resolución 21 (I) y que las partes contratantes del GATT se proponen obtener, lo antes posible, la exención para aplicar las preferencias.

b).- Las preferencias son temporales.

c).- Su concesión no constituye un compromiso obligatorio y en especial, no impedirá de modo alguno:

I.- Retirarlas posteriormente en su totalidad o en parte.

II.- Reducir posteriormente los aranceles conseguidos sobre la base de la nación más favorecida, sea unilateralmente o como resultado de negociaciones internacionales.

d).- Su concesión estará subordinada a la obtención de la exención del GATT para los países que son miembros; y otras exenciones necesarias en relación con las obligaciones internacionales existentes.(45)

Rivero nos dice que es cierto que los países en desarrollo están de acuerdo con la adopción de un sistema general de preferencias, pero que es un sistema limitado en sus beneficios ya que la industrialización de los países en desarrollo no puede depender de una sola medida, sino que necesita el apoyo de otras ya sea de carácter nacional o internacional, si no se hace así, se crearán en los estados en desarrollo industrias para los estados desarrollados sin tomar en cuenta las necesidades del país en cuestión, lo que constituye otra clase de dependencia. Además si los países en desarrollo no logran precios remunerativos, estables y equitativos para sus productos básicos que son en la actualidad el principal ingreso para los países en desarrollo, éstos no contarán con recursos pro-

(45) Ob. cit. págs. 47 - 49.

pios para crear industrias.(46)

Rivero advierte que el sistema de preferencias como medidas aisladas son un estímulo limitado si desde el punto de vista nacional no se inicia una reforma de las estructuras productivas de los países en desarrollo, para crear un proceso menos dependiente de industrialización. Los países en desarrollo necesitan transformar sus estructuras agrarias así como establecer un sistema de planificación industrial, nacional y regional. Para no convertirse en factorías de las grandes empresas transnacionales.(47)

Además una de las grandes limitaciones del sistema de preferencias es que los países industrializados que las otorgan, - al no renunciar a aplicar entre ellos la cláusula de la nación más favorecida en sus negociaciones comerciales en el GATT, reducirán el nivel actual de sus aranceles, reduciendo con ello - también los márgenes en que se basan las preferencias actuales - para los países en desarrollo.(48)

C.- La formación de nuevos mecanismos de solución de las controversias comerciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

El sistema de arreglo de controversias comerciales originadas por los nuevos planteamientos sobre comercio y desarrollo - se basan en tres instituciones jurídicas: la consulta, la conciliación y los buenos oficios.

La Consulta:

La institución de la consulta como mecanismo de solucionar

(46) Ob. cit. pág. 50.

(47) (48) Ob. cit. pág. 51.

controversias entre un país en desarrollo o varios países en desarrollo con uno o más países desarrollados se encuentra vigente en el GATT.

La Conciliación:

La finalidad de la conciliación es acercar intereses diferentes a través de la intervención de terceros o de los mismos interesados para lograr un acuerdo aceptable entre las partes.

El procedimiento consta a veces de una primera etapa de carácter investigatorio y privado donde se decide el problema con las situaciones de hecho y derecho que lo caracterizan y una segunda etapa de conciliación con las conclusiones a las que se han llegado, las cuales no son obligatorias para las partes.

Dentro de la actual organización internacional para tratar asuntos relativos al comercio y desarrollo, como son el GATT y la UNCTAD existen sistemas de conciliación de controversias entre países en desarrollo y desarrollados.

El mecanismo del GATT es casi judicial generalmente bilateral. El mecanismo en la UNCTAD es eminentemente negociador y consultivo.

La conciliación en el GATT se debe a una violación de derechos, de un menoscabo de las ventajas de un trato internacional por la aplicación de una medida comercial eminentemente político, y se recurrirá a él para evitar la votación y lograr una base adecuada para adoptar recomendaciones con respecto a propuestas de índole concreta.

Tanto los procedimientos establecidos en el GATT y UNCTAD han sido poco o nunca utilizados, sin embargo, son un apunte reciente al proceso de una reglamentación internacional para -

solucionar o llegar a acuerdos entre países en desarrollo y desarrollados.

El Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) en su octava reunión extraordinaria estableció a nivel ministerial-- una comisión especial de consulta y negociación (CECON), integrada por todos los representantes de todos los países miembros de la OEA y con duración indefinida.

El CECON ha llenado un vacío institucional del sistema interamericano de cooperación económica al introducir un mecanismo que sirve para hacer cumplir los compromisos y a la vez establecer los planes de acción para encontrar soluciones efectivas a los problemas económicos y sociales que impiden el desarrollo de América Latina y afectan al hemisferio. Participando este mecanismo de la naturaleza, consultiva del GATT y del espíritu consultivo establecido en la UNCTAD.

CECON celebra consultas para examinar las violaciones, para hacer cumplir el statu quo comercial y para eliminar las -- restricciones de los compromisos de Estados Unidos y examinar-- sugerencias que mejoren el comercio entre Latinoamérica y Estados Unidos.

Los objetivos del CECON son consultar, negociar y conciliar los intereses comerciales distantes entre los Estados Unidos y Latinoamérica, pero este organismo carece de los mecanismos negociadores y conciliadores que poseen tanto el GATT como la UNCTAD.

La CECON carece de un sistema de solución de controversias comerciales. Pero es un mecanismo de consulta multilateral. La UNCTAD, el GATT y la CECON son un principio para la -- creación de un mecanismo de solución de controversias entre -- países en desarrollo y desarrollados.(48)

D).- La procedencia de la nacionalización y las medidas para el control de la inversión extranjera.

1.- La procedencia de la Nacionalización.

El derecho de los estados a nacionalizar los recursos naturales y todas las actividades económicas ha sido reconocido como uno de los principios más importantes del nuevo orden económico internacional y ha sido expresamente reconocido como un derecho económico de todo estado en la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados. (49)

La nacionalización ha sido reconocida en el plano internacional a través de los nuevos principios aprobados en las Naciones Unidas y otros foros internacionales, como un derecho al desarrollo.

La naturaleza jurídica de la nacionalización se concibe como un acto de política interna que el estado utiliza para lograr cambios en la estructura y organización económica y social con el fin de promover su bienestar. Es un acto de gobierno supremo unilateral que no necesita ni el acuerdo ni la aceptación de la parte afectada. (50)

La nacionalización se caracteriza por ser una transferencia de la propiedad a favor del estado para beneficio de la sociedad nacional. (51)

Internacionalmente ha sido aceptada, los problemas surgen con las indemnizaciones ya que los países exportadores de capital han considerado la nacionalización sin indemnización suficiente, como confiscación y por ende, según ellos, incompati-

(49) Ob. cit. pág. 135

(50) Ob. cit. pág. 135

(51) Ob. cit. pág. 136

ble, con el derecho internacional público.(52)

Politicamente no se han observado los requisitos de que la indemnización sea previa, justa, suficiente y efectiva, y se han otorgado indemnizaciones "equitativas" resultando de una negociación entre las partes. Ya que se han tenido que tomar en cuenta los recursos del país que nacionaliza. Los países-afectados no pueden hablar de violación al derecho internacional público cuando la indemnización no les satisface ya que no existe ninguna regla establecida emanada de la comunidad internacional.(53)

Lo que vale y ha prevalecido respecto a la nacionalización son los nuevos principios y la práctica internacional que la legitiman, así como las normas de derecho interno aceptadas -- por la mayoría de los países de la comunidad internacional y los principios aprobados por ellos en los foros internacionales(54)

En el uso internacional actual, los estados exportadores se reemplazan por los nacionales y negocian la indemnización -- por trato directo; el resultado es una indemnización equitativa, que representa un valor adecuado ante la situación económica y social del país en desarrollo que lleva a cabo la nacionalización. Así se han concluido la mayoría de los acuerdos bilaterales para arreglar los problemas de indemnizaciones provenientes de nacionalización.(55)

Así la tendencia política de la mayor parte de los estados de la comunidad internacional ha sido acordar que la indemnización se haga de acuerdo con las leyes, reglamentos y de -- acuerdo con la situación económica y social del estado que la-

(52) Ob. cit. pág. 136.

(53) Ob. cit. pág. 137.

(54) (55) Ob. cit. pág. 137 - 138.

ejerce.(56)

Así podemos concluir que respecto a la nacionalización de las inversiones extranjeras, lo que procede practicamente es aceptar que:

1.- Es un derecho internacionalmente reconocido como un derecho al desarrollo de los estados.

2.- Su legitimidad es indiscutible y lo que realmente hay que resolver es la indemnización.

3.- La compensación equitativa es lo que procede en la nacionalización y no el valor que unilateralmente fijan los inversionistas afectados.

2.- Medidas para el control de la inversión privada extranjera.(57)

A partir de la primera guerra mundial el concepto de propiedad privada empieza a perder los atributos casi absolutos que le adjudicaba la doctrina liberal para convertirse en un derecho que se ejerce en virtud de una sociedad. Al término de la Segunda Guerra Mundial debido a la gran cantidad de estados nacientes las nacionalizaciones se multiplicaron ya que así lo requerían los intereses nacionales de los nuevos estados. Por otro lado los acuerdos de paz posteriores a 1945 autorizaban a los estados vencedores a confiscar la propiedad privada extranjera como compensación de guerra, lo cual vino a cambiar el concepto de absoluto que se le había venido atribuyendo a la propiedad privada.

Tanto la Doctrina Drago como la Cláusula Calvo son precu

(56) Ob. cit. págs. 137 - 138.

(57) Ob. cit. pág. 144.

soras de una nueva doctrina de derecho internacional para normar la propiedad privada extranjera. Pero fue en la Novena - Conferencia Interamericana de Bogotá, donde se aprobó la creación de la Organización de los Estados Americanos y los nuevos principios concernientes a la inversión extranjera, y la función social de la propiedad; que ya estaba incluida en varias instituciones de países de América del Sur.(58)

Una de las resoluciones de dicha conferencia implantó que la inversión extranjera debería hacerse no solo considerando - el legítimo derecho de los accionistas sino favoreciendo al -- país receptor.(59)

En 1971 los países en desarrollo plantearon la necesidad de un estudio en el seno de las Naciones Unidas acerca de la - concentración de capital y la internacionalización monopóli - ca de la producción, con su manifestación última, las empresas transnacionales.(60)

Estas empresas transnacionales tenían una tercera parte - de sus inversiones y sucursales localizadas en los países en - desarrollo y sus operaciones económicas superaban el producto - nacional bruto de más de 80 naciones en desarrollo.(61)

Los estudios realizados en las Naciones Unidas y organis - mos particulares exponían que ciertamente estas empresas dise - minaban tecnología, generaban empleo y desarrollaban recursos - naturales y otras actividades pero no eran reguladas efectiva - mente, llegando estas empresas a controlar sectores muy impor - tantes de la economía nacional de los países en desarrollo. Se - vió que muchas veces la política de producción de estas empre - sas no correspondía a los planes nacionales ya que las decisio

(58) Ob. cit. pág. 118.

(59) Ob. cit. pág. 119.

(60) (61) Ob. cit. págs. 119 - 120.

nes se tomaban en sus matrices en el extranjero; y que a lo largo son causa de la descapitalización de los países en desarrollo debido a la repatriación excesiva de utilidades que realizan.(62)

Así, un estudio de la UNCTAD estableció que el desequilibrio que sufre el Tercer Mundo se debe en gran parte a que estas empresas aplican estrategias mundiales para aumentar al máximo sus utilidades y el crecimiento de sus filiales en el país en desarrollo de acuerdo con los intereses globales de la empresa.(63)

También la UNCTAD estableció que el desequilibrio externo de los países en desarrollo se debe a la salida de utilidades, (de servicios o inversiones extranjeras) y no solo se debe a la pérdida de ingresos ocasionados por el intercambio comercial de productos básicos por productos manufacturados.(64)

A la par que la doctrina clásica del comercio internacional, las normas de derecho internacional consuetudinario sobre las inversiones y propiedad extranjera están por lo general influidas por los intereses de los países desarrollados exportadores de capital que de ningún modo han tomado en cuenta la necesidad de desarrollo de los países importadores de capital y que invocan estas normas para fortalecer y dar seguridad exclusivamente a sus inversiones.(65)

Por esta razón los países en desarrollo ha empezado a darle las normas de comercio internacional y a las que regulan las inversiones y propiedad extranjera una dirección en favor de sus intereses nacionales, lo que han contribuido a la creación de un nuevo derecho internacional del desarrollo encaminado

(62) (63) Ob. cit. págs. 119 - 120.

(64) (65) Ob. cit. pág. 120.

do a la implantación de un orden económico internacional justo y equitativo, que cumpla tanto con los intereses de los países exportadores de capital como con las necesidades de desarrollo de los países importadores. (66)

En la XVII Asamblea General de 1962 la resolución 1803 -- "Soberanía permanente sobre los recursos naturales" se declaró:

1.- El derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales, debe ser ejercido en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo o del Estado respectivo.

2.- La explotación, el desarrollo y la disposición de tales recursos, así como la importación de capital extranjero para efectuarlo, deberán conformarse a las reglas y condiciones que los pueblos y naciones libremente consideren necesarios o deseables para autorizar, limitar o prohibir dichas actividades.

3.- En los casos en que se otorgue la autorización, el capital introducido y sus incrementos se regirán por ella, por la ley nacional y por el derecho internacional. Las utilidades que se obtengan deberán ser compartidas, entre los inversionistas y el estado que reciba la inversión, cuidando de no restringir por ningún motivo la soberanía de tal estado, sobre sus riquezas o recursos naturales.

4.- La nacionalización, la expropiación, o la requisición deberán fundamentarse en razones de utilidad pública, de seguridad o de interés nacional los cuales se reconocen como superiores al interés particular tanto nacional como extranjero.--

En esos casos se pagará al dueño la indemnización correspondiente, con arreglo a las normas del estado que adopte estas medidas en ejercicio de su soberanía y en conformidad con el derecho internacional. Si la indemnización dá origen a un litigio, debe agotarse la jurisdicción nacional del estado que adopte estas medidas. No obstante, por acuerdo entre estados-soberanos y otras partes interesadas, el litigio podrá dirimirse por arbitraje o arreglo judicial internacional.(67)

En 1964 la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) aprobó la recomendación - - A-IV-12 que planteaba la necesidad de buscar un código de buena conducta para los inversionistas privados, cuidando que en las inversiones en los países en desarrollo se tomen en cuenta las leyes locales y se respete su soberanía.

En 1972 en la III UNCTAD se reafirmó esta política de una nueva normatividad en la resolución 56 (III) sobre inversión privada extranjera, donde se habla de que las inversiones deben estar de acuerdo con las necesidades de crecimiento económico de los países en desarrollo y de que se debe limitar la salida de utilidades; y se planteó no sólo el problema de la salida de recursos financieros provocados por la inversión privada extranjera, sino de la excesiva utilización que dichos inversionistas hacen de los recursos financieros locales. (68)

En 1974 en la VI asamblea general extraordinaria de las Naciones Unidas se aprobó la declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional 320) (S-VI).

Asimismo en 1974 fue aprobada por la XXIX Asamblea General la Carta de Deberes y Derechos de los Estados.

(67) Ob. cit. pág. 122

(68) Ob. cit. pág. 123.

1.- Todo estado tiene derecho a ejercer un control efectivo sobre sus recursos naturales y su explotación.

2.- La reglamentación y supervisión de las actividades de las empresas transnacionales, adoptando medidas en beneficio de la economía nacional.(69)

La Carta de Deberes y Derechos de los Estados al hablar sobre las inversiones extranjeras nos dice que, es derecho de todo estado:

1.- Reglamentar y ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras dentro de su jurisdicción nacional, con arreglo a sus leyes y reglamentos y de conformidad con sus objetivos y -- prioridades nacionales. Ningún estado deberá ser obligado a otorgar un tratamiento preferencial a la inversión extranjera.

2.- Reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operen dentro de su jurisdicción nacional y adoptar medidas para asegurarse que esas actividades se ajusten a sus leyes, reglamentos y disposiciones y esten de acuerdo con sus políticas económicas y sociales. Las empresas --- transnacionales no intervendrán en los asuntos internos del estado al que acudan. Todo esto deberá, teniendo en cuenta plenamente sus derechos soberanos cooperar, con otros estados en el ejercicio del derecho a que se refiere este inciso.

3.- Nacionalizar, expropiar o transferir la propiedad de bienes extranjeros, el estado que adopte esas medidas deberá pagar una compensación apropiada, teniendo en cuenta sus leyes y reglamentos aplicables y todas las circunstancias que el estado considere pertinentes.(70)

(69) Ob. cit. pág. 123.

(70) Ob. cit. pág. 124.

En cualquier caso en que la cuestión de la compensación - sea motivo de controversia, ésta será resuelta conforme a la ley nacional del estado que nacionaliza y por sus tribunales, - a menos que todos los estados interesados acuerden libre y mutuamente que se recurra a otros medios pacíficos, sobre la base de la igualdad soberana de los estados, y de acuerdo con el principio de libre elección de los medios.

Al mismo tiempo que estos principios políticos se establecían en las Naciones Unidas y en la UNCTAD, los países del --- Acuerdo de Integración Sub-regional Andino (acuerdo de Cartagena) convirtieron muchos de estos principios de política en una institución jurídica destinada a normar y reglamentar la inversión extranjera en función de las necesidades de su desarrollo económico y social.

En 1971 varios países - adoptaron la decisión 24 (Venezuela, Chile, Perú, Ecuador y Bolivia) que establece el régimen de tratamiento común a la inversión extranjera. Esta decisión estableció un régimen jurídico común sub-regional para el tratamiento de los capitales--extranjeros, las marcas, patentes y las regalías. En ella se establece que el capital extranjero puede realizar un aporte - considerable al desarrollo económico de América Latina, siempre que estimule la capitalización del país donde se radique, - formule la participación amplia del capital nacional en ese -- proceso y no cree obstáculos para la integración regional.(71)

Ahora bien, el objetivo de esta decisión no es proteger - la inversión extranjera por el hecho de ser propiedad privada, sino el hecho de aprovechar ésta hacia los intereses nacionales vigentes.

Lo que ahora se intenta es:

(71) Ob. cit. pág. 124.

- a).- Reglamentar sus actividades.
- b).- De manera gradual, tener un mayor control nacional del capital extranjero de las empresas.
- c).- Y regular la remesa de actividades a fin de que los países en desarrollo no se descapitalicen.(72)

XIX.- La creación de un Nuevo Orden Jurídico Internacional.

El permanente cuestionamiento del ordenamiento y de la cooperación económica internacional, el planteamiento de nuevos principios de política económica en favor del desarrollo, ha originado en los foros internacionales multitud de recomendaciones, resoluciones, decisiones que indican que se está estableciendo un nuevo tipo de relación económica entre países de estructura económica diferente.(73)

Estas disposiciones que la comunidad internacional recomienda, son las políticas que aumentaron el contenido de normas jurídicas que forman parte de lo que Osvaldo de Rivero llama Derecho Internacional del Desarrollo.(74)

Estas normas jurídicas dependerán del mayor o menor grado de poder de negociación que tengan los países en desarrollo -- para crear normas más adecuadas a sus necesidades y objetivos. El Tercer Mundo presenta una nueva concepción económica del -- derecho internacional público, incertando cláusulas y normas obligatorias en la esfera del comercio y las inversiones. Así tenemos: La adaptación de obligaciones comerciales jurídicas unilaterales en favor de los países en desarrollo; la derogación de la cláusula de la nación más favorecida y la creación de la normatividad preferencial; la aceptación de la cláusula-

(72) Ob. cit. pág. 125.

(73) (74) Ob. cit. pág. 155.

de no reciprocidad; la cláusula en favor del desarrollo en los convenios sobre productos básicos; los mecanismos jurídicos de solución de controversias comerciales entre países de diferente grado de desarrollo; nuevas cláusulas de cooperación entre --- países con diferentes sistemas económicos y sociales; un nuevo ordenamiento jurídico y concepción económica sobre la inver--- sión extranjera; la aceptación del derecho de nacionalización, y las instituciones que promuevan las asociaciones de producto res exportadores de materias primas del Tercer Mundo.(75)

El mundo es cada vez más interdependiente, los cambios po-
líticos, sociales, económicos, culturales de una sociedad na-
cional afectan el ámbito internacional, y éste a su vez afecta
las sociedades nacionales.(76)

El crecimiento y expansión de las fuerzas productivas a -
nivel mundial, el progreso de la ciencia y la tecnología han -
incidido profundamente en la cultura, en la economía y en la--
política de los países en desarrollo.(77)

Los estados no se encuentran como en la antigüedad aisla-
dos unos de otros. Sino que las realidades nacionales se in-
clinan sobre terceros y sobre la comunidad internacional.(78)

El mundo es cada día más interdependiente, esto quiere --
decir que los problemas culturales, sociales, económicos polí-
ticos afectan la existencia futura de la humanidad. Los fenó-
menos que hemos estudiado: el Racionalismo del Siglo de las -
Luces, la Revolución Industrial, han posibilitado el progreso-
material de unos cuantos países, en los que encontramos concen-
trado el poder político, económico social, científico y cultu-
ral. El funcionamiento irracional y egoísta de estos países-

(75) Ob. cit. pág. 156.

(76) Ob. cit. pág. 157.

(77) (78) Ob. cit. págs. 157 - 158.

les ha permitido vivir con una opulencia de recursos fundada como ya hemos dicho en la explotación de la mayoría. (79)

Esto origina que convivan al mismo tiempo sociedades opulentas que no carecen de nada y sociedades hambrientas que nada tienen.

El orden económico que se cuestiona permite el desarrollo desigual entre los países, entre los pueblos, entre las sociedades. El Tercer Mundo que sufre con mayor agudeza esta crisis pide urgentemente un cambio.

Como ya hemos dicho, estamos inmersos en un modelo de -- producción, de consumo, de acumulación de la riqueza, de organización social y en una práctica de valores que origina que por un lado unos pocos tengan en demasía y los más carezcan de todo.

Implantar un Nuevo Orden Económico no es un acto sencillo, lleva implícitos muchos problemas que ocasionan conflictos de intereses entre los países a los que les conviene mantener la actual situación y los que están decididos a no sufrirla más.

En el concierto internacional encontramos que el poder político, económico, militar y tecnológico está concentrado en un reducido grupo de potencias; que los Estados Unidos y la -- Unión Soviética tienen el poder político y militar (teniendo a la humanidad amenazada con la guerra nuclear); además éstas dos naciones comparten con otro grupo reducido de potencias el poder comercial, financiero y técnico. Por otro lado encontramos a la inmensa mayoría de países en desarrollo que constituyen el llamado Tercer Mundo que sufre el abuso de poder y la falta de democracia de la organización internacional. Estos-

países son los que cuestionan el orden económico existente y son los que luchan por obtener cambios en la estructura de las relaciones económicas internacionales vigentes que como hemos visto no los favorecen.

Pero la crisis internacional va más allá de una lucha entre países en desarrollo y países desarrollados. Ya que la crisis afecta también a los países capitalistas y socialistas que luchan entre sí por la hegemonía económica y política del mundo; la crisis afecta también las relaciones de los países capitalistas entre sí que tienen el problema de las empresas transnacionales que sólo obedecen a intereses mundiales y que están fuera de su control; la crisis afecta a los países socialistas donde también existen países con un desarrollo desigual; pero la crisis afecta con más agudeza al Tercer Mundo, a los países en desarrollo, que son los más afectados por el orden económico internacional vigente debido a su bajo poder de negociación.

Los países en desarrollo desean convertirse en países desarrollados, pero para ello tienen que optar por desarrollarse haciéndose tan dependientes que se conviertan en apéndices de los países desarrollados o desarrollarse creando sus propios modelos de desarrollo. Este es el principal conflicto que enfrenta el Tercer Mundo. La dependencia o el arduo camino de la búsqueda de su propia identidad. Es el Tercer Mundo el más afectado por el orden económico actual y el único que pugna por un cambio más justo.

El cambio que el Tercer Mundo desea no es a corto plazo, pero nos encontramos dentro de un proceso histórico donde estamos ciertos que se dará el cambio, pero no sabemos cuando. Las intervenciones del Tercer Mundo en la Organización de las Naciones Unidas, las Conferencias de la UNCTAD, el Diálogo Norte-Sur, son sólo parte de ese proceso histórico.

El cambio debe nacer en las sociedades nacionales, basado en el análisis de sus necesidades y conforme a un modelo propio de desarrollo. Un modelo de desarrollo que termine con las desigualdades internas, y que eleve el nivel de vida de la población. Los países en desarrollo no pueden continuar imitando los modelos de desarrollo de los países industrializados porque perderían su propia identidad. Los países industrializados occidentales son sociedades de consumo y el continuar imitándolos nos llevará a la ruina política, económica, social, y cultural. Los países desarrollados han iniciado una carrera sin fin que acabará devorándolo todo, hasta a ellos mismos. Su ambición y egoísmo es tal, que si no los frenamos, acabarán con los recursos de la humanidad. Los países en desarrollo - debemos marcarles el alto, frenarlos, no consumirles sus productos en la medida en que ellos lo desean y nos obligan.

Nuestro crecimiento debe obedecer a un modelo nacional de desarrollo, a nuevos tipos de organización social con diferentes modos de producción y de consumo, debemos reevaluar nuestros valores para poder crear un desarrollo de acuerdo a nuestra propia identidad. Nuestro desarrollo debe tener como objetivo el alcanzar niveles sociales igualitarios, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, erradicando la miseria alimenticia, cultural y política y logrando la autosuficiencia en el mayor grado posible.

La llamada cooperación internacional concebida en 1945 ha sido ya múltiples veces cuestionada en los foros internacionales, lo más sobresaliente lo encontramos en La Reunión de Bandung, Indonesia en 1955, en las Naciones Unidas en 1964, y ha culminado con la proclamación del Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de los Derechos y Deberes de los Estados, donde se pide reemplazar la cooperación internacional por una política de apoyo al desarrollo.

El Tercer Mundo busca nuevos modelos de desarrollo pero -- necesita un ambiente internacional propicio, ya que tenemos paí-
ses que a pesar de estar logrando un mayor grado de capacidad -
de organización y decisión nacional, se ven afectados por un ám-
bito internacional que les es adverso y que condiciona y manipu-
la su economía. El Nuevo Orden Económico Internacional fortale-
ce la soberanía estatal y nacional de los países en desarro-
llo. Pero para que un Estado actúe soberanamente tanto econó-
mica y socialmente necesita un ambiente internacional de seguri-
dad económica colectiva que está muy lejos de existir.

La seguridad económica colectiva indispensable para un cre-
cimiento humano se ve lacerada por las continuas controversias-
y conflictos bélicos provocados por las hegemonías que buscan -
el poder político y económico del mundo. Las hegemonías amena-
zan a la humanidad; así tenemos brotes de violencia por doquier,
esta violencia impide que los estados se desarrollen y alcancen
la dignidad humana que merecen.

La llamada ayuda para el desarrollo se ha convertido en --
una carga muy pesada para el Tercer Mundo. Esa ayuda se ha --
traducido en deudas tan grandes que los países en desarrollo --
comprometen cada día más su soberanía política. El Nuevo Or-
den Económico Internacional es ya una urgente necesidad para -
el Tercer Mundo. La corriente de capitales extranjeros sólo -
ha producido en el Tercer Mundo la marginación de grandes sec-
tores sociales, una dependencia tal que los ha incapacitado pa-
ra resolver sus problemas nacionales, y el vivir con unos mode-
los económicos que no les pertenecen los ha conducido a sufrir-
la concentración de capital y el consumo superfluo.

En estos momentos es urgente una reglamentación jurídica -
nueva, que favorezca a los estados en desarrollo, como el único
medio para lograr el crecimiento integral de los países del Ter-
cer Mundo y de toda la humanidad.

CONCLUSIONES

- 1.- El Nuevo Orden Económico Internacional es necesario y urgente. El Tercer Mundo requiere una repartición más equitativa de la riqueza y una participación más activa en la economía mundial.
- 2.- Las organizaciones internacionales deben convertirse en verdaderos instrumentos de cambio para los países en desarrollo.
- 3.- Las hegemonías, tanto la capitalista como la socialista, deben renunciar a su búsqueda suicida por el poder, que sólo perjudica a los países en desarrollo, que ven como se deteriora día a día tanto su riqueza natural como su riqueza humana.
- 4.- El libre comercio y la división internacional del trabajo sólo han provocado la existencia de una minoría rica y una mayoría pobre tanto a nivel nacional como internacional.
- 5.- El orden vigente debe evolucionar para propiciar el NOEI - que redundará en un mayor poder adquisitivo y un trato más justo para los países en desarrollo.
- 6.- Los países en desarrollo deben controlar sus recursos naturales, generar su capital, controlar y fortalecer su mercado interno, controlar su mano de obra, deben tomar medidas para evitar el éxodo intelectual y nacionalizar todas aquellas fábricas y empresas vitales para su economía.
- 7.- Los principales problemas de los países en desarrollo son: su dependencia económica y financiera, la baja en la demanda de productos básicos, la inestabilidad en los precios - y la baja de los ingresos generados por ellos, el intercam

bio comercial desfavorable que siempre los perjudica ya -- que cada día tienen que dar más productos básicos por los productos manufacturados que adquieren, y el insuficiente control fiscal que realizan sobre las empresas transnacionales que controlan gran parte de sus economías.

- 8.- El 80% de los ingresos que perciben los países en desarrollo por sus exportaciones provienen de la venta de productos básicos. Como la economía de los países en desarrollo depende de la exportación de unos cuantos productos, -- el descenso de la demanda de estos productos, la inestabilidad de los precios y de los volúmenes de exportación la daña gravemente.
- 9.- Los países en desarrollo necesitan unirse política y económicamente para promover un intercambio general de alimentos y manufacturas entre ellos mismos, o sea, deben reforzar una cooperación comercial Sur - Sur . Los países en desarrollo ya se han organizado, ya se han integrado, y ésto es positivo para el logro del fortalecimiento de su independencia económica y política, no importa que estos intentos necesiten de un largo tiempo para generar resultados concretos.
- 10.- El aumento al consumo, la diversificación de la producción el acceso y la participación en los mercados mundiales han sido el producto de una intensa acción internacional llevada a cabo por los países en desarrollo en todos los foros internacionales que se llevan a cabo.
- 11.- El objetivo estricto de conciliar intereses entre productores y consumidores en las negociaciones de productos básicos debe ser abandonado por el establecimiento de disposiciones especiales en favor de los países en desarrollo --- tanto de exportadores como de importadores; y deben tomar-

se en cuenta las diferencias estructurales de las economías nacionales para la nueva normatividad jurídica.

- 12.- Los países en desarrollo deben considerar que el NOEI es sólo una etapa más de la evolución económica, y que en esta nueva etapa los países en desarrollo deben conquistar una posición más favorable. El NOEI no es la solución última a los problemas de los países en desarrollo sino que es sólo el principio en la búsqueda de un comportamiento racional y humano en materia económica a nivel mundial.
- 13.- Una de las medidas más urgentes que los países en desarrollo tienen que tomar es la de controlar las empresas transnacionales que tienden a explotar las materias primas, la mano de obra y los mercados internos sin tomar en cuenta -- la necesidad de desarrollo del país en que se instalan ya que conservan para su país de origen la producción de bienes de capital y sólo exportan la maquinaria o equipo para la producción de bienes o consumo; desarrollando así prácticas productivas y de comercialización que lejos de beneficiar a los países receptores afectan sus balanzas de comercio y de capital.
- 14.- Cómo pueden los países en desarrollo controlar las actividades de las empresas transnacionales? Encontramos, que -- por un lado, en los foros internacionales ya muchos países han presentado la iniciativa para la elaboración de un Código Internacional que regule el comportamiento de las empresas transnacionales; y que, desde 1974 el ECOSOC decidió -- crear una Comisión y un Grupo Intergubernamental para el estudio y la elaboración de un proyecto de código de conducta aplicable a tales empresas, pero hasta hoy este proyecto no se ha hecho una realidad. Las medidas que se conocen sólo se han tomado a nivel nacional y necesitan perfeccionar-

se para evitar la cuantiosa evasión fiscal que dichas empresas realizan

- 15.- Los países en desarrollo deben orientar sus economías a satisfacción de sus necesidades prioritarias y deben frenar el endeudamiento que sólo los ha conducido a la grave dependencia económica y por ende, política a la que se ven sometidos.
- 16.- Los países en desarrollo deben frenar su dispendio de recursos, ya que compran tecnología que a simple vista significa desarrollo, pero que si la analizamos un poco nos damos cuenta que la tecnología que adquirimos pertenece y sirve a otras sociedades con distintos modelos de desarrollo, de distinta cultura, y que esta tecnología de --ninguna manera satisface o corresponde a las necesidades prioritarias de los países en desarrollo.
- 17.- Los países en desarrollo se han organizado internacionalmente, son mayoría en los foros internacionales, pero su capacidad de negociación es insuficiente; ejemplos positivos de esta organización a nivel internacional los tenemos con la Declaración del Nuevo Orden Económico In--ternacional y con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Pero como ya hemos dicho, su baja capacidad de negociación ha impedido que se apliquen estas resoluciones; además, es claro, que las organizaciones internacionales sufren de un grave impedimento para llevar a cabo íntegramente sus objetivos: el paternalismo mal entendido de los países desarrollados que son los que deciden sobre la procedencia de la aplicación de --las medidas que se proponen a nivel internacional. Hagta ahora, los países desarrollados se han negado rotundamente a dar cabida a las demandas de los países del Tercer Mundo porque lesionan, dicen ellos, los principios -

de libre comercio; pero lo cierto es, que sus economías - descansan en la explotación a que continúan sometiendo a una gran parte de los países del mundo. Su riqueza se - formó y esta constituido con base en esta explotación; - ésta es la razón, por la cual, no pueden permitir que el - orden vigente cambie so pena de perder su poderío .

- 18.- Si los países desarrollados no cambian de actitud y continúan en su posición de no permitir la participación de los países en desarrollo conforme a los nuevos principios planteados (la adopción de obligaciones y de preferencias comerciales unilaterales en favor de los países en desarrollo, la realización de convenios fundados en el principio de no reciprocidad en materia comercial y productos básicos, y el establecimiento de nuevos mecanismos para la solución de las controversias comerciales); la crisis económica que sufren los países desarrollados y los países en desarrollo empeorará y se traducirá en violencia hacia los sistemas establecidos. Ya que muchos pueblos no tendrán - mas remedio que seguir el camino doloroso de la lucha armada que tendrá como objetivo la búsqueda de un sistema que - si responda a sus necesidades.
- 19.- Una de las principales medidas para combatir la dependencia económica es la producción para el consumo propio, la - producción para el intercambio no monetario, pero, si este - intercambio monetario es ineludible debemos hacer que se - circunscriba a áreas económicas muy limitadas.
- 20.- Optener divisas es importante, pero si los países en desarrollo orientan su economía y su comercio a este fin sólo - continuarán enriqueciendo a las minorías mundiales, y la - gran mayoría de los pueblos se verán privados de sus bienes productivos o con una capacidad productiva deficiente.

Por qué? porque el café tendrá prioridad sobre los frijoles, el azúcar para la exportación o para la producción de combustible tendrá prioridad sobre el azúcar para la nutrición, en fin, que nuestros productos satisfarán -- las necesidades del exterior y se olvidarán de las necesidades nacionales. O sea, que si encaminamos nuestra --- economía y nuestro comercio a la obtención de divisas seguiremos ratificando la división internacional de trabajo vigente que es la principal causa de nuestra dependencia.

21.- El Nuevo Orden Económico Internacional debe tener como meta el desarrollo de los estados nacionales, pero este desarrollo debe corresponder a sus necesidades, debe ser un desarrollo que los encamine a la autosuficiencia en todos los ordenes. Un desarrollo acorde con su propia identidad que rechace los modelos de la sociedad de consumo que nos quieren imponer los llamados países desarrollados y -- que demuestra ser una sociedad en decadencia, una sociedad en crisis, ciega a los verdaderos valores humanos, ajena a la historia y evolución de la civilización, indiferente a la naturaleza y a la salud ecológica de nuestro planeta.

22.- Esto no quiere decir que los países en desarrollo nos tenemos que encerrar en una muralla y que tenemos que volver la espalda al desarrollo para poder defender nuestra cultura e identidad. Lo que debemos hacer, es adoptar -- sólo aquellos adelantos técnicos que realmente sean útiles y satisfagan las necesidades urgentes de nuestros --- países, ya que de nada sirve que adquiramos los más sofisticados adelantos tecnológicos si no podemos producir nuestros propios alimentos ya que el cáncer que debora a los países en desarrollo es el hambre y la desnutrición.

B I B L I O G R A F I A

ANDA GUTIERREZ, CUAUHTEMOC

Diálogo Norte-Sur, Instituto - Politécnico Nacional, Zacaten-co, 1981.

BEDJAQUI, MOHAMMED

Hacia un Nuevo Orden Económico Internacional, Salamanca, UNESCO, 1979.

Carta de Derechos y Deberes -- Económicos de los Estados, Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1975.

Cancun 1981, Secretaría de Relaciones Exteriores, México,-- 1982.

CEESTEM.- Revista Tercer Mundo y Economía Mundial, Vol. 1 , - Sept-Dic. 1981

CEESTEM.- Revista Tercer Mundo y Economía Mundial, Vol. 1 No. 2 , Ene-Abril 1982.

DE OLLOQUI, JOSE JUAN

México fuera de México, UNAM., 1980.

CID CAPETILLO, ILEANA Y
GONZALEZ OLVERA PEDRO

El Estudio Científico de la -- Realidad Internacional, II Coloquio Internacional de Primavera, Centro de Relaciones Internacionales, UNAM., 1977.

CEESTEM.- Estudios del Tercer Mundo, Latinoamérica y el Mundo Desarrollado, Vol. 1, No. 1 1978.

CEESTEM, Estudios del Tercer-Mundo, Nuevo Orden Interna-cional, Vol. 1, No. 2, 1978.

CARDONA SANDOVAL, RAFAEL

DE RIVERO, OSWALDO

CUEVAS CANCINO,

D'ESTEFANO, MIGUEL A.

FRENCH DAVIS, RICARDO Y
TIRONI, ERNESTO

GONZALEZ SOUZA, LUIS Y
MENDEZ SILVA, RICARDO

JOHANN, LORENZ, SCHMIDT

LOZOYA, JORGE ALBERTO,
ESTEVEZ, JAIME Y
GREEN, ROSARIO.
MIAJA DE LA MUELA, ADOLFO

NAVARRETE, KAPLAN, SEPULVEDA

CEESTEM, Estudios del Tercer -
Mundo, Deuda Externa, Vol. 1, -
No. 2, 1978.

México y el Club de Roma, Ar---
chivo del Fondo, No. 30, 1975.

Nuevo Orden Económico y Derecho
Internacional para el Desarro-
llo, CEESTEM, México 1978.

Tratado sobre la Organización -
Internacional, Ed. Jus, México,
1962.

Derecho Internacional Público,-
Ed. Universitaria, La Habana, -
1965.

Estudios Internacionales, Revis-
ta del Instituto de Estudios In-
ternacionales de la Universidad
de Chile, No. 62, Abril-Jun. --
1983.

Hacia un Nuevo Orden Económico-
Internacional, Temas priorita-
rios para América Latina, Fondo
de Cultura Económica, México, -
1981.

Los Problemas de un Mundo en --
Proceso de Cambio, UNAM, 1978.

Países en Desarrollo, Edit. Ca-
ballito, México, 1977.

Alternativas para el Nuevo Or-
den Internacional, CEESTEM, 1978

Introducción al Derecho Interna-
cional Público, Ed. Atlas, Ma---
drid, 1960.

Alcances y Perspectivas del Nue-
vo Orden Internacional, UNAM, --
1980.

- ROUSSEAU, CHARLES Derecho Internacional Público,
Ed. Ariel, Barcelona, 1961.
- SABATO A. JORGE Transferencia de Tecnología, -
CEESTEM, México, 1978.
- SEARA VAZQUEZ, MODESTO Derecho Internacional Público,
Ed. Porrúa, 1979.
- SEPULVEDA, CESAR Derecho Internacional, Ed. Po-
rrúa, 1983.
- SUAREZ, LUIS Los Países no alineados, Archi-
vo del Fondo, No. 28, 1975.
- TUNKIN, G.I. Curso de Derecho Internacional,
Ed. Progreso, Moscú, 1979.